

7

X

Aduertido entendimiento, y vltima voluntad.

Satisfacion que dà el Presentado Fray Iuan de Ribas, Religioso (aunque indigno) del Habito del Glorioso Patriarca Santo Domingo de Guzman.

Con licencia de los Superiores.

Impresso en Torino, por los herederos de Iuan Domenico Tarino.

Año de 1664.

Siendo Pontifice Supremo de la Iglesia Catholica N. Ss. P. Alex. VII. Reynando en las Españas Filipo, y Mariana, año de Christo nuestro Redemptor 1663. por el mes de Agosto adolesci; fue el grauamen de el cuerpo, gusto de el alma, pues abieros sus ojos, a golpes de la enfermedad, considerè los defectos, y excessos cometidos por mi en vn escrito de 26. pliegos, que para mayor notoriedad de mi delito, se fingió estampado en Perpiñan segunda vez en ocho pliegos, contra algunos sugetos, siendo en esso causa de disension en la mas dichosa hermandad. Pedí á Dios N. S. salud, y prometí, consiguiendola, retratar mis sinrazones, y declarar las verdades. Mejorè por Diciembre, y en cumplimiento de mi promessa, omitidos aparatos de adorno, en titulos, prologos, diuisiones, y paragrafos, satisfaciendo en comun, doy a la estampa este particular.

En el titulo, y prologo errè, confesé mi delito. Con nouedad puse por nombre *Cesar* a vn hombre, que por Christiano se intituló Thomas; por noble, de Aquino; por Doctor, se nombro antes comun, despues Angelico, y por Santo, y Doctor se llama oy el Angelico Doctor S. Thomas de Aquino. Antepuse el renombre de mi fantasia, al que le dieron lo Christiano, noble, docto, santo, y aplaudido. Es segunda naturaleza en mi anteponer fantasias á verdades. El Imperial titulo de *Cesar* lo hallo en mi Santo cronologizando su vida, al ver empleados sus Sagrados dedos en deshazer la cabeza de metal, que sin alma habló, porque mi Alberto quiso. Por mas animados caracteres tengo sus golpes, en deshazer yeros de cabeza, que los de algunas plumas arreçadas (como la mia antes) en levantar cabeças de yerro. *Cesar* es para las cabeças sin feto, que se le quieren aplicar. Por *Cesar* confunde a quien habla con lengua que no es suya; solo puede vn Angel parecer *Cesar*, por darle vna manotada a quien le aplicare metal, que èl no

labró, aunque èstè engastado con alñio estudiantoso. * Dialogo Apologetico nombre al papel. Soberuia fue presumir vn imposible; y lo es hallar quien me acompañe en mi mal discurso; tanta es en èl mi no verdad! Mayor mi confiança, queriendo hazer de la desconfianza Apologia. O culpa! obstentè es fuerços, contra euidencias * Don Joseph Sacz. Capellan de Santa Engracia en la insigne Zaragoza, me fingi. Iniquo contagio, fingir Autores, por diuulgar libelos La paliacion del nombre descubre el veneno de mi escrito, tal, que por diuulgarlo pareció conuenirme ocultar el sagrado nombre de mi Bautismo. Solo es disculpa, el que este nombre *Iuan* pareciera mal, siendo nombre de verdad en vn papel sin ella. *Ioseph* significa el que crece. solo crecí en malicia. *Don* es voz estraña de mi estado, y aun de mi nacimiento, más fue estofo del sonido. Hizome armonia el *Don*, aunque no lo tuuo mi padre, ni yo. Muy inadvertido anduè, pues ignorè, que en Zaragoza el Capellan se apellida *Mosen*, y no *Don*. incongruamente ocultè el cuerpo, y solté la lengua, pues aprehendiendo, que mis palabras fueren factas, y que por de oro agradassen, las experimente, rigurosos arpones, de plomo por el odio, por mi confusio de azerlo; y a el intentar herir, como daua en pedernales, en vez de minas, hallaua incendios, cuyas chispas (para mi no necesarias llamas) me redoxeron a pausas, ni en carbonos me dexaron. * Confundíome, no lo niego; ni èstome, ingenio es confabullo; afrentóme, ó corto laber mio l vn libro abreuado a 26. pliegos de papel; y al ver en èl noticias verdades, computes, cetzazas, notorios, euidencias, premisas, è ilaciones, experimente, que sobre arenas no se fabrican tan incontratables baluartes; por lo qual, con gusto mio, en gloria de la justicia, en detestacion de lo falso, en feruicio de mi Santo Doctor, por resguardo de mi conciencia, temeroso de otra enfermedad, que no ay vida para

tantos golpes, inuoco a la verdad, declaro la
justicia; valgame, y valga la verdad. No soy
don Joseph de Saez, Fr. Juan de Ribas soy; no
soy Capellan en Zaragoza, vn humilde Reli-
gioso soy en Cordoua y no en esta Hospederia
de San Pedro Martir de Toledo, si en la pre-
paracion de mi celda en San Pablo el Real de
Cordoua, no con vn Castellano, si con algu-
nas noticias, las mas mendicadas de Vvabia-
go; no imprimiendo en Zaragoza, con licen-
cia, si en casa de Andres Carrillo en Cordoua
sin ella; no por lo que oi dezir al Padre Prior
de Toledo, si porque vn Padre Pl. Francisc.
no de Granada me embio vn librito, no de mi
agrado, me irrité, y habié de certabamente
tanto, que salté a lo Religioso, a lo recto, a lo
docto, a lo verdadero, y a lo iusto. De todo mé
peña, Señor, perdonadme. Mejor es para mi la
ley de vuestros labios, que millares de oro, y
plata.

En el §. 1. fingiendo modestia hablé sin ella,
nombrando baxa mar al citado en que oy se
halla la Religion sublimissima de mi G. P. S.
Domingo. Yo explicaré algun dia lo que aqui
quise dezir. Obstante, que me ponía al lado de
mis Religiosos, como otra vez, contra ellos.
Sagrado Parayso de Gazmanes, perdoname.
Por acreditarme ambidextro despues que se
divulgó vn demenrado papel de Barragan,
que yo compuse contra las mas sublimes, doc-
tas, ciertas, y seguras letras, llamando a mi
desacato estar a tu lado; escriui vn papel, que
notiene quatro pliegos cabales, y en ellos, ó
inutilencia! al modo que el sombreroero (no
hurto la noticia) y a de la tea, no por la luz, si
por el humo, con que a titulo de que refina
mancha, assi por refinar lo que nombre defen-
sa de la doctrina del Angelico Doctor, mejor
executada, manché al Doctor Angelico, y ma-
ché la Sagrada Escritura; demuestrolo en el
§. 19. de dicho papel, dixé: que la circuncision
de Timoteo fue en tiempo algunos años an-
tes, que el Concilio Apostolico de Ierusalén,
en que se determinó, que cessasen las cere-
monias legales. Y esta proposicion es directa-
mente opuesta a la letra de la Sagrada Escrí-
tura. Segun la qual fue la circuncision de Ti-
moteo algun tiempo despues del dicho Con-
cilio. Consta del cap. 15. y 16. de los Actos
Apostolicos, texto literal es: con que man-
ché a la Sag. Escritura, pronunciado vn propo-
sicion, cuya opuesta inmediatamente es de
Fè Dios ay misericordia de mi; sugerome a
cumplir la penitencia que se me impusiere
por la calidad de esta proposicion. Manché a
mi Santo Doctor, pues romancee su autori-
dad, y palabras, a favor de vna proposicion,
cuya opuesta es de Fè. Y esto nombré ser es-
critor contra mis Religiosos? Solo extraño,
que en S. Pablo de Cordoua no me ayau pue-
to en el campo de la verdad, pues desde su ca-

sa escriui por todo el mundo vna proposición co-
tra la Sag. Escritura, y los hechos de S. Pablo.

En el §. 2. por horror del Oceano entendí
a la Religion Seráfica. Del ser ignorante có-
tra S. Pablo, no es mucho se diga el ser defen-
tento contra S. Fráscico; empero me es que-
branto ver, que siendo los candidos estam-
bres del Guzman de la Iglesia, simbolo de
pureza, y estando yo mas que nombrado con
ellos, fuesen tales mis voces, que diessen nom-
bre de horrores turbios a vn pelago de gran-
dezas, virtudes, erudicion, nobleza, y humil-
dad limpia, y clara Padre mio Seráfico, no to-
meis la espada de San Pablo contra mi; cada
uno habla como quien es. No puede la tigre
lavar sus pintas; ni el Ethiopie mudar su color.

En el §. 3. aminoré la pluma del Doctor Se-
ráfico, diciendo, que casi todo lo que escriui
sobre los Psalmos, lo traslado de Hugo, me
engañé. Esta clausula: *Solus Hugo me trans-
cribere, se romancea: El que suele, o acostumbra
trasladar.* Mas yo aun trasladando fingi. Sien-
tolo; rezelo de gradar a alguno en la satisfa-
cion, mas primero es la verdad. Sin providen-
cia hablé pidiendo entonces, por inision, se-
creto, auiendo de pedir ora a voces aten-
cion. El V. P. Lorino sup. Pal. 17. Vers. 5. di-
xo, que suele S. Buenaventura trasladar de
Hugo. Mas en la prefacion refiere, que el co-
mento sobre los Psalmos, intitulado oy de
Hugo, se imprimió en Venecia año de 1496.
con nombre de Alexandro de Alès: con que
sin notar esto, alguno acrecentó las obras de
mi Hugo a costa del que siendo Alexandro
fue vn pobre Frayle Francisc. Esto consta,
porque de Verbo ad Verbum es el mismo el
impresso de Alexandro de Alès, año de 1496
que el que con nombre de Hugo se imprimió
despues Baticæ año de 1504. Parisijs año de
1545. & 1600. Y no sería tan modesto en
vozes, quien fue tan ligero de manos, que si-
no fuera de Alexandro de Alès lo que se im-
primió año de 1496, no huiera auisado que
se lo quito a los Franciscos, como a injuntos
poseedores: de oy mas lo dirá otros; mas tam-
bien sin fundamento, porque no lo tolo el V. P.
Lorino, si el V. P. Philippo Labé en su disser-
tacion tom. 1. fol. 478. Y el V. P. Pofetino
en su Aparato fol. 40. dizen lo mismo. Y el V.
P. Bellarmino fol. 243. duda que sea de Hu-
go la dicha exposicion. No se quejarán ora
los Franciscos, pues por vnaduda de vn Ve-
nerable, les doy satisfacion, y restituoy con
quatro Venerables. * No he podido escutar-
la, porque mi Reuerendissimo Vandel, en el
opusc. de Concept. fol. 45. cap. 32. Y también
su corrector, y mi Vincencia fol. 14. citan co-
tra postula en numero por de Alexandro de
Alès Minorita, y no es bien hazerla de Frayle
Francisco al contar Autores en nuestro abo-
ne, y hazerla Dominica al multiplicar de los

de nuestros Autores. Tambien mis Frayles Guillermo Carnificis, y Iuan Bundero en su Biblioteca de manuscritos fol. 33. n. 74. dicen: *Alexander de Alès, Doctor inefragabilis Ordinis Minor. &c. sup. Psalter. Principium: Exredimini filie Sion. Verbum est Salomonis; &c.* Y así empieza, prosigue, y acaba en Hugo, como empieza, prosigue, y acaba en Alexandro de Alès. Tambien lo dicen Piseco folio 315. Gescnero fol. 23. y Semblero. Con que fue sin fundamento dezir, que S. Buenaventura trasladó de Hugo; de quien trasladaría fue de su Maestro Alexandro de Alès, esto confiesan como hamildes los Franciscanos, que no estrañan el que vn Santo, que es hombre, aprenda de otro hombre Maestro suyo. Y por quanto hablé con leue razon, por tanto restituí yo a Alexandro de Alès su postilla sobre los Psalmos, aunque se quede en ella mi Hugo, para que traslade de Alexandro Buenaventura, pues yo quise que trasladara, y pues tiene en su abono Alexandro de Alès el auerse impreso año de 1496 en su nombre, y el darle quatro venerables Iesuitas, cinco Reuerendísimos Guzmanes Dominicanos, y otros tres de Cistitas, con que son doze los testigos, y no sé yo como enfermar su dicho, mayormente quando están conferidos los dos tomos, el de Hugo con el de Alexandro de Alès, y no discrepa palabra. Vióse esto en Salamanca año de 1642. * Ni soy yo el primero que restituí yo obras de mi Hugo a los Franciscos, que mi Inquisidor Rafael Parnasio le dió la postilla sobre el Ecclesiastico, que oy se llama de Hugo, al dicho Alexandro de Alès, citando por suyas palabras que oy a la letra se hallan con titulo de Hugo. Y en verdad, que este Inquisidor escrivió antes que huiesse imprenta, con que vió el original, ó traslado. Y siendo mis Frayles testigos de vista, no han de mentir; don de noto, que mis Frayles Bundero, y Carnificis, diziendo, fol. 324. que mi Hugo expuso toda la Escritura, no señala originales, y señala originales por de Alexandro de Alès, los dichos atribuidos a Hugo, y en el Conuento mio en Gante, que es adonde nos remiten, no se halla original de mi Hugo. Y si el V. P. Lorino no auia visto obras de Alexandro de Alès, para cotejar el estilo, esse escrupulo cessa con verlas. En la Bibliot. Mirapicense está original, *sup. Ecclesiast.* en la Ambrosiana en Milan *sup. Isai.* en Ipra, y Tornay, *sup. Ierem. Ezéch. Daniel. Duodec. Proph. Minor. Quatuor Euang. Epist. ad Roman.* En Brujas, *sup. Job.* En Aldenarda *sup. Epist. Canonicas.* No es siempre a proposito el delirio del Leteo, confieso, y restituí yo, arrepentido. * Por Nudo Gorbano dize: ó el quarto tomo de San Bernardino es suyo, ó no es suyo: si es suyo; luego Escoto murió, &c. sino es suyo, porque lo imprimieron por suyo? Hablo agora de la im-

pression, despues será de Escoto. Y responde: en mi papel fol. 40. pag. 1. lin. 31. y en Ja. 2. edic. pag. 28. col. 2. lin. 1. confesse, que el escotino, cuyo titulo es: *Veritatis Theologia.* ni es de mi Doctor S. Thome ni Alberto Magno, aunque se ha impreso con las obras de entrambos. Sic arguendo es, ó no es de los dos; Sic, luego se identifican dos Autores entendimiento, pensamientos, y voces, Alberto, y S. Tho. en escritos. El vno es Sol, el otro Estrella, y así será el Cielo nuevo donde se identifique el Sol con las Estrellas. Si de ninguno es, porque se imprimió por de ambos: lo que yo dixere dirán los Franciscanos.

In juizio, y ofensiuo reproduce la falsedad que vn emulo engañoso escrivió engañando contra el Doctor sutil. Ha mucho, que la envidia haze carbon a las estrellas. Si he tenido yo vn Martin Polono, y otro, q̄ finjá vn Papa Ioana viua, y muerta, no es mucho tener otro que introduzga vn sutil Iuan muerto, y en su entierro viuo. Con oprobrio de quien fingió esta quimera, han manifestado la verdad de la muerte del Doctor sutil Vvadingo, Tadeo, Cauello, Ferchio, Brizño, Carror, Baronio, (hablo del sobrino de Vvadingo. que en esto de Baronio no soy fiel) mas es alumbra ciegos, hablar quedo a sordos, el reducir obstruidos. La envidia enerró viuo a Escoto en los escritos, mas en los escritos está viuo a pesar de la envidia Escoto. No mentiré yo otra vez su muerte, que es justo juizio de Dios, que el hermano mayor que finge muerto al menor, lo adora viuo, y no le falte mas que caerse muerto. Dios me libre de engaños.

Los cuervos que ladran son testigos de que la industria predomina sobre la naturaleza, y acreditan, que ay menos substancia donde ay mas parleria. Mis voces fueron de aue parlera, nada substancia, todo ruido. Fue salio dezir, que Tritemio no refiere por de Escoto mas de las obras que yo exprese, porque omiti, de las que refiere Tritemio, la exposic. *sup. Euangel. y sup. Epist. s. Paul.* Gran falsedad disminuir en vna omisión dos ficciones. Noto fue pequeña callar, auendolas visto, estas voces de Tritemio: *Alifoque varios composuissit tractatus, &c.* Delicéme en sébrar desprecios del Doctor Sutil, mas por mucho que trauessen las auenas, son infecundas respecto del trigo. Tenia a Escoto en mi coraçon, por enterrarlo viuo en el peor monumento, y aunque era hermoso, me le afeaua la envidia. Conozcáse lo cierto: si valiera contra Escoto este argumento: Tritemio no cita por de Escoto mas que tales obras, luego no compuso otras; qual quedaramos los Guzmanes? Egibodio de Zamora (honor Augustiniano) defendió los escritos de Fr. Thomas de Aquino (antes de su canonizacion hablo) tres solos años despues de su muerte, en el libro: *Castigato-*

vium corruptor. Librorum Thomae de Aquino, por
 que auiedo el Obispo, y Vniuersidad Pari-
 siese condenado a 20. proposiciones; algu-
 nos diuulgaron (serian emulos) que aquello
 era contra el M. Fr. Thomas. Y en la defen-
 sa de sus obras solo numeran 7. Pues si su disci-
 pulo en ocasion de librar de centura todas las
 obras de tal Maestro, quando no se podian
 auer perdido los manuscritos, solo le cono-
 ce siete obras, valdrá dezir: Al M. Fr. Thomas
 le cuenta Zamora folas siete obras, luego no
 compuso otras? Y que se dirá luego, si oy se le
 dan 70? produce la tierra opusculos Thoma-
 sinas: Si Pedro Rogerio antes de ser Pontifi-
 ce, refiriendo las obras de mi Santo Doctor,
 no las llego a 22. Si mi Vmberto sacando la
 noticia de la informacion juridica para la ca-
 nonizacion de mi Doctor Santo no las llega
 a 46. que? No hizo mas, esto es ocasionar que
 se aueriguen indiguidades de mi talento. Si
 Enrico de Gandauo solo refiere vna obra, ex-
 pressa de mi Alberto, nombrado antes sin ra-
 zon el Mago, en lugar de Magno, será Magio
 darle oy 190. libros? Pequena es la aña de su-
 ra. El argumento me succede mal, por auino-
 rar el bien. No se aogara el cueruo, sino inten-
 tara picar donde no auia para que. * Iuan Pi-
 rseo tom. 1. de su relac. histor. fol. 392. trae
 de obras de Escoto este Catalogo: Vn trata-
 do, *sup. Gen.* Otro de *rer. princip.* Otro de *prim.*
princip. Otro que empieza, *Lominus Deus nos-*
ter. Otro *sup. Euang.* Otro *sup. Ep. Paul.* Otro
Serm. de Sanctis. Otro *Serm. de Temp.* Otro *los*
Sentenciarios Oxonienses. Otro *Repeticiones Pa-*
risiens. Otro de *cognit. Dei.* Otro de *perfect. star.*
Otro quoadliber. Otro *quasi. Porfir.* Otro *sup.*
Prior. & Postier. Otro de modo *signific.* Otro *sup.*
Categor. Otro *quasi. vniuers.* Otro *questiones*
de los Predicadores. Otro 12 libros de la *Metaf.*
Otro dos libr. Analitic. Otro *sup. 8. Phil.* Otro
los Meteoros. Otro *los Elench.* Otro *Theore-*
mas. Otro *Comentarios imperfectos, &c.* Todos
 los quales vió manuscritos en las librerias si-
 guientes.

En Oxonia Coleg. nueuo volum. 130 en la
 libreria publica, en los Coleg. Vvic, Merton-
 ensis. Y en los Coleg. Oriolano, Linconen-
 se, Balliolense; y en el Magdalense num. 44.
 Y en Cantabria libreria publica n.º 47. &
 62. Y en el Coleg. de Cayo. n.º 9. y en el de S.
 Benito a num. 391. sobre los dichos vió otros
 tratados, estos, y aquellos en 18. tomos manu-
 scritos originales del Doctor Fr. Iuan Duns
 Escoto, del Orden de los Menores. Los cin-
 co tomos en el Colegio Balliolense. Los otros
 cinco en Cantabria en el Colegio de S. Pe-
 dro. Los otros ocho en Oxonia en el Colegio
 Mertonense. Demas de Iuan Pirseo, dice lo
 mismo Oxonio Cantabrigense; hasta vn here-
 ge, Thomas Iambes lo confiesa en su Egloga
 fol. 54. Con esto, que he de hazer? Tembiar

como Cain; y morir como Nabal; siempre
 quien vsa enredos, halla Sanções que le ma-
 gullen los casos con quixadas de jumentos.
 * Parame (si hoy en lo que fray Iuan Bettery,
 Fr. Eusebio Hofscott, Fr. Francisco Vives; y
 Fr. Enrique Steinecer) no el Tajo, no el Gua-
 dalte, si el Rin de Verna (será baño. Surio Pe-
 dro Manir de Angleria, Delrio, Nicoias Ba-
 sel, Velazquez, y otros, me han hecho. enren-
 der la lengua del agua de este Rin, y me han
 enseñado su corriente. El Lerece, quando mu-
 cho, me será teatro donde ocupe la Gateara
 de Daphitas. Baste para confusión mia saber,
 que en el Templo de Iupiter solo añian Alt-
 tares los vencedores, y que entre Franciscanos,
 aun las crines de los Hapos son plumas
 contra inaduertencias. * Torpe Arafia, libe-
 venno, y dexé dulçuras en el florido vergei
 de los escritos de Vvadingo, vn solo Franciscano
 fue todas mis bibliotecas, pues siendo
 propietas, sin ellas, y satisfechas por él to-
 das las objeciones que diuulga contra el
 Doctor Surin, me vanaglorié de Autor de
 ellas, fingiendo el serlo, y callando culpabi-
 lmente las soluciones que están en el Autor de
 quien trasladé las dudas. Ojala algunos, y yo
 pudieramos dar la cuenta, que dan los Fran-
 ciscanos, pues ni vna hoja imprimen de su Es-
 coto, sin poner la aduertencia, de porque es, o
 no es fuya, antes de la obra apartando lo es-
 cupio de lo legitimo; que si lo pudieramos ha-
 zer, y lo huieramos hecho, cambiaramos por
 las soluciones adonde nosotros huieramos
 disuelto las dudas, como me cambian a su Vv-
 adingo los Franciscanos, y no me apesara el
 V. P. Filipo Labe en su diserrac. tom. 1 fol.
 27. cubriera la frente Goliath, y no le diera
 el Pastorico tal pedrada. Con alhagos del
 cuerbo mordí el buelo columbino; ya reinte-
 gré parte con Trienio; restame dezir: Si en
 los Meteoros de Escoto se dize S. Tho. entre
 vna f, y vna s, es poca la diferencia; erraronse
 leyendo en el manuscrito por f, la s, con que
 dixerón S. Tho. por dezir F. Thomas. O mis
 remidores Venecianos mandaron, que a mi Sa-
 to Doctor se le citasse con f, y no con s; fassi
 pudiera yo deshazer lo Anglico, puesto por
 Angelico! Pues en la Gramatica, no me en-
 gañé? Hefus, que despropósitos dixi! En mi vi-
 da auia visto las Atenas Franciscanas, y así
 no se admiren, que ignorasse lo que dixo Vv-
 illoro, solo lo cité (bueluolo a dezir) porque
 le trae Vvadingo, de quien tomé las dudas, y
 callé las soluciones. Impulse a Vvilloro,
 que dezia ser la Gramatica de Escoto, de Al-
 berto de Saxonia. No es así. En Vvilloro se
 lee: *A quibusdam creditur esse Alberti de Saxonia.*
 Y refiriendo que algunos creen, no es creencia
 dezir lo que dicen, y creen algunos. Como dá
 voces, quien tiene mal plecto; pedi favor con-
 tra los Franciscanos, hazido Augustiniano el

Auror de la Gramatica; fue ficcion mia. Alberto de Saxonia Aguliniano es bien conocido, sus obras las saben, y supieron Pofeyno, Panfilio, Graclano, Herrera; y Efsio; y pues los suyos, y doctos no le dan tal gramatica, no tengo yo fundamento para darla. El caso es, como yo lei, *quibusdam creditur esse Alberti de Saxonia*, dix: de la Gramatica, dix *Enrique de Villot ser obra de Alberto de Saxonia, Heermeira de S. Agustin*. Por amor de mi, q no ten, que me que ver estas voces: *quibusdam creditur esse Alberti de Saxonia*, cõ las q acabè de dezir. Que me engañassent? Voy al punto. Halle vn Alberto de Saxonia Aguliniano, y como quien dize: *Co me ser è aplaudido de los Agustinos*, impuse, que Villot lo dezia, siendo inlecto. Tritonio, el Senense, Placentino, y Michael Pio dizen, que Alberto Teutonico, ò Sucuo, ò de Saxonia, que oy llamamos Magno acomodandole este cognomeno que tuvo Alejandro de Ales, llamada el Magno irrefragable en letras, porq a costa de los pobres Franciscanos, hasta lo Magno del titulo nos hermoiee; y como de este tal Alberto de Saxonia mio, no Aguliniano, dixessen los nomenclatores, que auia escrito Gramatica; viendome mis reusitores, que no parecia la Gramatica de mi Alberto, obligaron en Venecia el año de 1519. a los Impresores, a que pusiesen en el titulo de la Gramatica de Escoto, aquellas palabras, *quibusdam creditur esse Alberti, &c.* Y los tales quibusdan, no parecen, ni pareceran, ni han parecido; porque los que no son, no parecen, aunque algunos parecen lo que no son. Con estas palabritas empearò a sembrar, que no era de Escoto la Gramatica; mas escardofe el pebujar de los pobres, y arrancada la mala yerua, quedò limpia la haza, y toda por de su dueño; porque el año de 1499. que fue 20. años antes de la impresion Veneciana, estaua impresa por de Escoto, en, y con su nombre, sin nota alguna, y conforme al original manu feripto del Doctor Sutil, que oy està en ser. No es licito quitar sudores agenos. Con que mi engaño en tener a Alberto Sucuo, ò de Saxonia, ò Teutonico Dominicano por Aguliniano, me ha obligado a dezir esta verdad. Si uasè Dios con ella. * El numero de Escotos que juntè por asínorar a vno, no son apropiato. Fingí, que Sixto Senense haze mencion de muchos Escotos, hazela del Benedictino. Yo fingí el Maitroso. Y el año de 792. fingí asíntiendo, que los trabajos sobre el Arcopagita son del Benedictino. Este escriuió 3. libr. sob. S. Mathè, veasè el Senense lib. 4. fol. 274. col. 1. los trabajos sobre el Arcopagita son de Iuan de Edigena; consta de vna Epistola de Nicolao Papa al Emperador Carlos, en Pitico fol. 168. Notadas estas ficciones, prosigo: Doy, q Escoto nacièse el Año de 1266. que es mas de cien años despues que floreció

el Maestro de las Sentencias, con que segun mi computo, el Escoto mas moderno, de los que precedieron al Doctor Sutil, le antecedió 389. años. Y quiero yo vnuocar a getos, que florecieron 189. años antes, con el que floreció 389. años despues? Aunque los Franciscanos saben dar distincion ex natura rei formal con identidad real, no han tenido habilidad de identificar Soles, y Brelas, ni han sabido dar identidad entre lo deseñible, y primera verdad. No puede ser: prongo: Los tratados del Doctor Sutil suponen, y tienen conaxion con los Sentenciarios; estos Escotos que le precedieron, fueron siglos antes que el Maestro de las Sentencias; y pues segun qual distincion se compadece identidad de vnos tratados; y Autores que preceden siglos al Maestro de las Sentencias, y no tienen conexion acci enral; ni substancial con las sentencias, con otros tratados, y Autor que tiene conexion en todo cõ los Sentenciarios, y suponen su Maestro? Mas para que me canot? Quien se ahoga, no repara en espinas. La palabrita de que este apellido Dey de vn Herege, daua ocasion a que se equiuocasse con Duas, y que con esto passaria la Gramatica del Herege al libro de vn Catolico; no ay que atenderla, distola la passio, por vengar la verdadera equiuocacion de *Anglicus*, y *Angelicus*. Mas, potque el mundo sepa, que en quanto dixe en aquel papel de que tan rigurosa cuenta deuo dar a Dios, solo habí mi malicia, mi odio, mi vengança, sin verdad, sin tiento, sin razon, y sin justicia. Reptenteso, y hago saber, que con la misma verdad, que dixe, que auia algunos, que dezian ser la Gramatica del Doctor Sutil; obra de Iuan Druus Herege, de quien haze mencion el Expurgatorio, con esta misma verdad escriui, y pronuncie todos los defacatos, despropósitos y falsedades, que allí se ven. En mi papel, fol. 6. pag. 2. en el fin. Y en la 2. edic. pag. 3. col. 2. en el medio escriui: otros dizen, *ser obra de Iuan Druus, de qui se haze mencion en el Expurgatorio* del año de 1612. Y de 1632. Y de 1640. Si algo desto que dixe, fuere, ò pudiere ser verdad (notese esta proposicion) tengan por ocnitras todas las verdades que aquí digo. Y si fuere mentira, conozcan la razon que tengo para tratar tan iniquo papel. No atiendo al engaño de aver dicho, que este tal Druus conuuso vna Gramatica Caldea, siendo Hebrea, que esta es mimitilla de poca monta. Ni a la ficcion de que computo otros tratados de Gramatica, que esta es tateria, para dezir, sino fuere la Hebrea; con esto dirè que es de los otros tratados, no reparo estas menudencias. De mi misma cita del Expurgatorio del año del 1632. fol. 360. col. 2. se dize, que Iuan Druus murió año de 1616. La autoridad *Iohannes Druusius* :::: *Mortuar anno 1616*. El mismo Expurgatorio, fol. 370. dize, que los opuscu-

los deste, pertenecientes a la Gramatica (como *ici opusculos*, quise introducir *Gramaticos*) los imprimio en Franc Kera Egido Radco año de 1609. *En* *idem opuscula*, que ad Grammaticam spectant; Francherg excudebat Egidius Radcus anno 1609. tienen estos principios indefectibles, conozcan, y manifiesten quien soy Año de 1496. se imprimio por del Doctor Sutil (doy que no fuesse suya) la primera vez esta Gramatica, de original que se truxo de Oxonia, y esta oy trans Tyberim. Año de 1616. murió Iuan Druño Herege, Autor de la Gramatica Hebrea (doy que compuso otra Gramatica) desde el año de 1496. hasta el año de 1616. van 120 años. Luego 120 años antes que muriera Iuan Druño Herege, estava impresa la Gramatica del Doctor Sutil Escoto en su nombre, y por suya; dado que no lo fuera. Luego no es verdad, ni lo puede ser, que aya quien diga (sino está dementado) q̄ la Gramatica del Doctor Sutil, es del Herege Iuan Druño. Pues si yo en confirmacion de una cosa, que ni es, ni puede ser verdad, teigo en apoyo una cosa tan falsa, como el Directorio; que merezco? Estos son mis comptos. Y me precio de Kalendario? Señor, no me confundais.

En el §. 4. impuse al sentir opuesto, que aya dicho, que no se le devia de justicia el titulo de Cadena de Oro por obra de mi santo Doctor, no es así. Dixo el sentir contrario, que esse titulo de Cadena de Oro, no lo tuvo la ral obra desde el principio; y que mas años estubo sin esse titulo, que ha que se lo puso mi Religioso, imprimiendola; esta es verdad. * Confuso pronuncio contra el numero de Escriptores Franciscanos esta sentençia: *Si ha vido mas libros de oro en nuestra Religion, que en la suya, no es culpa mia, que a mas diez es, es suya, que correspondan mas vidades.* Mucho fingió el mal estodio por desluzir a Moyses; mas quien supo hazer moquitos, triunfó de la caullaciõ. Temo, que me suceda algun decaire; mas sacrifícame a Dios, y digo la verdad. Como los vela pobres, no me persuadi, fuesen para estudiar; mas ay quié qu' te sillas a los poderosos, y se las da a los humildes. Quise dezir: Bien podemos tener setenta Autores Dorados, porque tenemos setenta mil Escriptores, ò siete mil Escriptores, ò siete vezes mas Escriptores que su Religion, ò que para vn Franciscano aya diez Escriptores Dominicanos. No sé como honestar en Arimtica tan numeroso de vario. Tomefe la medida por esta arrogancia a las demas, y se descubrió la pesaña, en que subo por parecer alto. Tritemio refirió Autores Dominicanos, hasta el año de 1494. solos 55, y de Franciscanos refiere 77. que son doze mas. Pit'õ traç Dominicanos ochenta y vno, y Franciscanos 109. que son 28 mas. Segun estos no fue bien dicho: *A mas ceros* &c. Cuento por mis no-

menclatores. Mi Leandro Alberto año de 1512, los puso en 400. Escriptores míos. El Senençiano año de 1535. los puso a 800. Michael Pio los sobrepusó hasta 900. El Placentino año de 1516. los remató en mil, cõ que tengo mil Escriptores Dominicanos. Destsos ay quien afirma; que no ay substíctos 420. Y si esto es verdad, vn pobre Tercero de San Francisco, Lutio eseruió mas libros, que yo tengo Autores, porque eseruió 424. libros. En el Ectorial está el Catalogo. No es este buen camino para setentonas. No quiero creerlo, afirmo me en los mil del Placentino. Quiero ver los Franciscanos, Enrico Villoto reñre basta el año de 1590. mas de mil Autores. Bendito Dios, que estarenos mil a mil. Así Vvadingo hasta el año de 1650. refiere mas de dos mil. O, que me acuerdo! Fray Pedro de Alua los passó de tres mil. Y aora? Confessar, que si son los míos, 500. verdaderos, los de los Franciscanos tres mil, tienen los Franciscanos seis para cada vno nuestro; mas no entrando el Padre Alua en la cuenta; y poniendome yo en los mil, que es lo más, y Vvadingo en sus dos mil, que son sus menos, tienen los Franciscanos la mitad mas Autores que nosotros. Ay de mi! Señor, pesame de mi soberuia. Quien busca imposibles, halla confusiones; sino le bant'ran tanto la torre de Babel, no huiera ladrillaco de tan alto. * Cít'õ a Eneas Silvio en orden a que pues vn Autor de la historia de todo el mundo cto antes del tiempo, que el sentit contrario intenta; que mi Frayle pusiesse el nombre de Cadena de Oro, sin duda todo el mundo la daua esse titulo. La autoridad fue: *Reliquit post Summam Theologia, &c. Caterus Auream, &c.* No sé donde aprendi a no dezir verdad. Es fingida la autoridad en voces, y en substancia. No hallaron tal autoridad, ni motivo para ella, que es peor, en todas las obras de Eneas Silvio. Mejor es barrer librerías, que ensuciarlas con estos engaños. Solo dos vezes nõbra Eneas Silvio a mi Sãto; y na, refiriendo quien le enseñó en su niñez; otra, quien le canonizó. Digo aora: Yo quise, q̄ antes del año de 500. todo el mundo nõbrasse Cadena de Oro a la de mi Sãto, porque así lo nõbro quié eseruió historia de todo el mundo. Luego, porquãto es ficcion q̄ le de esse nombre antes del año de 500. el Autor de la historia de todo el mundo, es ficcion, que por aquel tiempo le diessse todo el mundo esse nombre. Cierro que soy digno de que me desprecien; pues es lícito facudir inmundicias, porque no manchen ropages. Si quien erró en vn dia de Kalendar no tiene remission; quien fingió vn testimonio de verbo ad verbum, que aerecç Dios me lo perdone.

En el §. 5. introduxe tres modos de citar. Preguntome en qual de los tres modos se halla la cita de Eneas Silvio? La verdad es, que

en ningún modo racional se hallan ficciones nocivas. * Afirme, que en la Catedral de Añeca solo mi santo Doctor pudo manosear, fue incierta noticia. Lo electo es: que auendo se impreso rs. y setenta, la ultima vez q se imprimió año de 1557, el libro de Fray Juan Nibotal, de quien esta uelena de doctrinas, vease, y conozerán: que es su obra confesada que muchas anas: la uelaron; fuesse industria; o descuido de Amouentes; o de Impresores.

En el 5.º dize: En 300 años no han impreso los Franciscanos en Cadorna, como que en justicia no se deue creer ser fuya. No ciudabgunm ro contra mí: En 300 años no dimos ni otros aiaz 150: obras de nuestro santo Doctor Angelico; luego en justicia no se deue creer ser fuyas 150. del 70. que le damos. Con que sale verdadero el numero que refirió Pedro Rogelio antes de ser Pontífice, que no las Negó a 22. Eso no vale contra mí, menos valdrá contra quien tiene un original con otros 7: como de sal, aunque son salados no son seguros. * Erre, dialendo, que era fingida la carta de Gregorio XI. por la errata de las Kalendas. Propiedad reprehensible es de las moças no atender lo hermoso por picar lo corrupto, imitelas preponderando yn desiz de pluma del señor Datario, o Abreuidador, o Secretario de Breues, o Archiuista (por tantas manos pasan semejantes escritas) mas que el citarse el libro de Registros secretos de Gregorio XI. a fol. 29. la qual carta vió, y sacó de allí el Padre Vvadingo, y está en san lúdro de Roma (donde se vió, quando él fué al casamiento deste priorato contra el señor Don Fray Alonso) quadero 6. fol. 92. (y para mí Vvadingo es hombre de buena conciencia) tracla el Padre Alua en su registro vniuersal Pontif. 26. año 4. Refiere se en el indiculo del Bullario Serafico, impreso en Roma con aprobacion de mi Reuerendísimo, Maestro del Sacro Palatio, año de 1634. en el tom. 1. ad annum 1373. y 4. del Pontificado de Gregor. XI. fol. 178. num. 36. son testigos de rista, de que así están en el original las Kalendas Vvadingo, Alua, Gueuata, y yn Amanuense, nombrado Ricardo, por lo qual culpa mi indiscreta jaftancia, tengo por ciertas las tales letras Pontificias, porque redarguiras de falsas por deslizes de pluma en las Kalendas, no es buscar el Letero, a donde es necesario llevar moneda corriente para el flete, si es acompañar sobre el puete de Santangel la cabeça de Mascabruno. No admitir erratas, es inabiltar el remedio de anil enfermedades, no bremos las de gota artetica, pues hi corrido a las arterias de algunos. Esto digo, por lo q me acuerdo de lo substancial del Sol de la verdad, q hasta q le expurgé (omissio ay en esto) no lo citaré. * Auifandome el P. F. Martin Perez de Gueuata, sujeto no fingido,

si real, y verdadero, como lo es (a los que la ben) su oficio, y Guardia de Santa Gadesa, Prouincia de Burgos, conocio en Roma, en Madrid, en Elandes, en Francia y otras partes de este Paris, de como iba a Roma a su Capitulo General con uoto de Prouincia de vna de las Prouincias del Mar Valtico, y gastofissimo por auer sabido, que da Santidad de Alexandro Septimo, que Dios prospere; tod de modesto cioso confiteo su yo, fobte aueriguar cuyera la Catedral Añeca, en Cabot Gasualdo en preleocio de los Generales de los Secretarios Generales de su Orden, y de la Comunidad de aquel Conuento (casq digno de infamacion! no tengo pde ad eite apraio, fobte muchos los doctos eite eite mudo) me confieso, que fue errata de imprenta, auer puesto y qual Gregorio XI. fue electo año de 1273. porque el siglo por el indiculo del Padre Anthonio de 1604. con letras mal ueladas se dize Gregor. XI. a fol. 2. Kalend. Ianuar. año 1273. y 70. eite eite prefior puio vn 3. en lugar de yerro de. Tmbien confieso, auer lido trasfudario de los Impresores, poner por principio de las Sentencias los de Anibaldo: *Secrim patus, &c.* de uide de *seruanse, &c.* *Chiconia, Respondite,* celebrando su tendimiento, y culpando a los que abusando de la autoridad, han adulefado ite reucrentemente los escritos. Pédile me participasse algunos, si zo, o dole gracias, que atendiente ellos no ha fado la verdad de los engaños. * Por tal para vn Franciscano, nombrado Laron, eite siete veces el tomo 1.º de Baronio. Siete veces (y es numero de infinidad) fui falso. Cesar Baronio murió año de 1200. mi Bzouio profugió los Anales, Cesar compuso 1220 mos, Bzouio el 13. y el 14. yo citó el 13; por de Bzouio, y así fue sin fundamento de tenerse al Cesar para el 14. tom. Cesar eite rino minas de oro en verdades de la historia, para acreditar la que yo intentaba introducir contra el Franciscano; lo citó en mi abono; la intencion citada fue yerro de Bzouio. Muy mal andoue en no darle el oro de la verdad al Cesar de las historias, achacándole los yerros de Bzouio. Deshago aquel yerro de este oro. Gregorio XI. embio sus letras al Arceobispo de Tarragona, y al Inquisidor Eymérico contra Fray Raymundo de Tarraga, antes Hebreo, despues convertido, y Fray de mi Orden, y con estar ceñido del sagrado estambre de mi Religion, freno contra Hereses, canbuelto al bomito, desenfrenado, escriuó despues de auer profellado en mi sagrada Religion libros hereticales; y vno de la inuocacion de los demonios; mandolos quemar la silla Apostolica, y Francisco de Peña (no sé si por esto no lo saqué al margen con otros) en la quest. 27. vna mas allá de la que yo citó en el Comento al direct. Inquisit. señalando el quaderno del registro del Archo

Bari.

Vaticano, donde originalmente vió lo que trasladado, dixo: *Littera Papae Gregor. ad Archiep. Tarracon. & Nicolauum Emericum Inquisitorem in Regno Aragon, quibus precipitur, ut inquirant, & procedant contra Raymundum de Taraga Ordinis Praedicatorum* (donde está la forana de Torrecero Franciscano) *tenentem quosdam hereticas les articulos, &c.* Y con poco tenen de Ditos Frayles Luzemburg y Babilo, le compusieron el libro de inuocacion de los demonios, y los errores hereticos al pobre Torcedo Raymundo Lulio, siendo de vn quicbro porvidido de mi Religion (entre otros hauiamos ludas) y rara heresistatay sin pecas. Irriado mi Laquidador Eymérico, diuulgó letras Apoliticadas, dadas en Auinion 8. Kalend. Februar. contra las obras de Raymundo Lulio (como si Lulio huiera de pagar por Farraga) acudiose a Roma, y presente mi Reue ródi (Sumo Eymérico juridicamente (aunq mas clama Brouio) se le propou, y conueció de falsario en las tales letras el año de 1395. Lo q se me huiera olvidado, hus que lo en la Niteca Fraciscana, me entras me acuerdo, de q si Acheolo se finge nquillo, por tener vna voz de vobezerto, bramar, y herite co sus puntas, ay Hercules que le desarme de puntas, y lo obligue a que lloré, el que bramaua. * Algo similar se le pasadero seca ef delcafo de Laton. Mi Laquidador Eymérico abuso su auaridad (era hombre). Menos refo en su voluntad, que viuo en su entendimiento, delatò de Hereges a algunos Franciscanos. El Sumo Pontifice nombró Inezes, vióse la delacion. Más dize, q no se predicassen tres proposiciones de las delatadas; mas no huuo expresa condenacion de la calidad de las tres proposiciones. Vase Vvadingo to. 4. ad ann. 1371. fol. 151. Fray Iuan Laton fue a Roma, defendiote de la imposicion de Eymérico, no huuo de ser justa, pues veneó el Laton, salí de Roma victorioso de sus emulos, y triunfante en su erudiccion el año de 1374. Entonces truxo la carta del Pontifice, pidiendo las obras de Carbonello. Agradose tanto del dicho Laton, que boluendo a Roma, despues de manifestar su triunfo con disgusto de Eymérico, el año de 1375. le dió el Sumo Pontifice sus letras recomendatorias para que las lleuete a Paris, y le graduassen de Doctor, diessen Catedra, &c. Estas letras están originales en el Archiuo Vaticano en el registro del dicho Pontif. lib. 2. fol. 221. y su tenor es: *Litterarum scientia, &c. Cum itaq; sicut accepimus dilectus filius Ioan. de Latone de Gerunda Ordinis Fratrum Minor. professor (no habió el Pontifice de Laton, como de Farraga) in sacra Theologia ac uitate in pluribus studijs iuxta morem dicti Ordinis, postquam de studio Parisiensis, in quo in facultate ipsa laudabiliter studerat, & per plures annos vtiliter legerit, & adeo Doctor, &c. Quod se dignum reddiderit ad obtinendum honorem magisterij in eadem, &c. dat. ap.*

*Villam vnam Auinion, Diocesis, 3. Idus Iulij anno 6. Honrado correo, como el Pontifice no juzga por las cartas, hallò a Fray Iuan Laton docto, laudabile, lector, vtil, digno, y graduado. Yo solo lo refecti delatado. reo, y no lo diuulgó Catodraçio, ni infantes. Sin duda pense que era lo mismo saber hazer fieltros, que deshaçer: Diadamas, y me engañé, como en el aplauso, con que cita a Eymérico, quando vn Rey don Iuan de Aragon le mandò pteudar (auicndose huido) por vn orator en auinosa, &c. Tal fue Eymérico que no ay voz de mas. significauas de su maldad, que las que le dió el Rey don Iuan de Aragon, nombrando le: *Homine impie, silentem, fratrem Nicolauum Emericum de Ordine Praedicatorum, &c. reu nitis infamia, fugidat, &c. si quis quod uoluerit suscipit, &c. ipsum scandalosum, &c. Al Rey le pueden notar, estas voces suyas son. Omittimus muchos mas titulos, y cierto, que lo haze mi amor a pesar de mi estudio, por que este Religioso, quando vn Pontifice lo ha castigado por falsario, y vn Rey lo intenta aprehender por lo referido, se fe compara a san Iuan Euangelista en lo desterrado. O cielos, quanto daña vna passion! * Vna que ni se tengo del sentir contrario, y es el suar nombrado Breue a la carta, porque reprehendiendo, adverti, que no son Breues las cartas de Vrbano VI. a la Vniuersidad de Tolosa, de Clemente 8. a Napoles, y a su Virrey, de Alexand. VII. a la Vniuersidad de Lobaina: que pues las cartas a fauor de los Franciscanos en hecho de verdad, no son Breues, auicndo otras de la misma especie a fauor de mi santo Doctor, porque han de ser Breues, y decretos Apostolicos: Certo que fue cautela. Yo se la perdono, y porque otra vez no me hagan este argumento, digo, q fue libremente dicho, que el Pontifice Pio V. aprouò las obras de mi Santo Doctor. Lo cierto es, que dió vn nota propio, que empieza: *Cum dilecti, &c.* y acaba, 13. Kalend. Decembris anno 5. en orden a q no las pudiese imprimir otro Impresor, sin orden de mis dos Frayles, los cuales la solicitarian, porq no se viciassen las obras, y por restaurar los gastos; los que imprimen, agécian estos priuilegios; mas que rer, que los priuilegios penales contra los Impresores, sean aprobaciones. Pudiessias, es amouiar a que digan, que las Nouelas están aprouadas por los Monarchas, porque ay priuilegio, de que sino es tal, y tal, no las imprima otro. Con que cara parecerá en el mundo, quien nõbraste cascabelada a la erudicõ, y luego dize, q el no las in prima otro, es Aprouacion Papal. Ya conozco, que para cada toro ay vn Cesar, que lo lidie, y vn Abidís, que lo dome. En el 5. leyendo en Carbonello estas voces: *Dicitur autem Euangelium bonum nuncius, bona nunciatio.* Las desprecie por mala. C.**

matica, peor Metafísica, corruptela, impropiedad, barbarismo, vinagre, rufficidad, y hurtito mal trasladado. Nüca yo naciera para verme tan afrentado! Aunque es verdad, que en la Catena, que se ha llamado de mi Santo Doctor, se leia: *Euangelij nomen interpretatur bonum nuncium, &c.* Ya estas voces las juzgare Cortesanas, doctas, vino, oro, &c. me es vergonzosa confusión, auerle de dar a la obra, è ingenio de mi Doctor Angelico los tales títulos, que a Carbonello, ò retratarlos por deprauadissimamente dichos. La razon: Mi Fray Iuan Nicolay, despues de aplicar excessiuos desvelos (como el los suspira) en la corrección de la Catena, la imprimió nouissima, y vltimamente, en Paris año de 1637. y dize en el mesmo capitulo, y lugar: Catena Aurea de mi Santo: *Dicitur autem Euangelium bonum nuncius, vel bona nunciatio.* A estas voces leidas en Carbonello, les dixè aquellos oprobrios, por de Carbonello; oy están en las obras encomendadas de mi Santo, y por de mi Santo; ergo, ò las he de aplicar a mi Santo Doctor, y esto no; ò las debo retratar de justicia, y voluerie su honra a Carbonello. Reciba Dios la afrenta. No se si con ella acertaré a habiar: El Autor de la Catena, nombrada oy de Oro, solo es, y deve ser el que compuso vn original, en quien se hallan estas voces: *Dicitur autem Euangelium bonum nuncius, &c.* Esta mayor es cierta, porque segun el tal original, se enmendò vltima, y nouissimamente la tal Catena; sed licet, que solo vn Carbonello ruffico, campestre, mal Gramatico, &c. pudo componer, y compuso tal original; la menor es mia, porque dixè, que la Catena de Carbonello siruiesse para el campo, y la de mi Santo para ciudad; ergo, solo Carbonello debe ser, y fue Autor de la Catena, nombrada oy de Oro. Luego, ò por docto, ò por campestre, siempre le he de dar al pobre Carbonello su obra, aunque lo asqueroso de mi seno no se purificò con las aguas de Almagro, me parece que concluye el tylogismo, y alcanço, que troncos endiosados paran en desprecios abatidos, y así como *armatus leo manibus ipse suis*, la Cadena de Carbonello con sus voces se defiende.

En el §. 8. notè, que el sentir contrario omitió en el cotejo de autoridades, en la de San Geronimo, la palabra *lignis*, en disauor de mi Santo Doctor; no es así; antes del edicto, que prohibió el papel juicio de Salomon, se leia en dos impresiones Latinas la tal voz. En otra Castellana en 4. pag. 9. col. 1. lin. 12. Y en otra Castellana en 8. pag. mili 27. col. 2. lin. 5. que segun numeracion del libro donde lo leí, era pag. 203. Si los Franciscanos callasen la voz *lignis*, huiera yo encendido mas teas para arrojar chispas, que Ceres para buscar su hija. Mi me conocen. En la autoridad 2. de S. Aug. notè, que en Carbonello no eran

aproposito estas voces: *Iuxta quod*, y que lo eran estas: *Vel quoniam* de mi Santo Doctor. Ya se sabe, que las bacas, que mugen por sus bezeros, aunque les echen la ley, lo asen propensas, no aueritadas. Si como recurro para loar a mi Santo en esto, no al original, si a la autoridad previa de S. Geronimo, recurriera a la mesma autoridad para hablar de Carbonello, y no vocera por el original, en esto que no lo quiero para mi, de verdad mas confiugientes voces fueran: *Iuxta quod*, que *Vel quoniam*. * Temoso esforcè, que Carbonello no auia de tener originales para su Cadena, antes que mi Santo Doctor; desproposito, libros, ingenios, manos, plumas, papel, escritores, y Maestros huvo en el mundo, antes que se casaran el padre, y la madre de mi Santo. Sin valerse de los originales que tuuo mi Santo, compuso Carbonello el 1. 2. 3. 4. 5. 6. y 8. tomo de su Cadena. Y de donde los tuuo para estos, los tuuo para el 7. Midas llegó a impossibilitar su vida, por dar permissiõ a su apetito. El auer compuesto Carbonello 8. tomos con vna metodo, no es congruencia, ilació, &c. es evidencia, y ver, confessar, y callar. No huvo impossibilidad de originales para los 6. tomos primeros, ni para el 8. vltimo, y así no la ay para el 7. penultimo. * Aunque vn misero Lector de Artes de Almagro (esta es la mayor dignidad que me permitió en letras la madre que me conoce) mas prontas tiene experiencias de lechares, que cotejos de manuscritos. Con todo, en obsequio de los Franciscanos me he alentado, y digo: Persuadome, a que el original de Carbonello no puede ser trasladado del original de mi Santo Doctor. Fundolo: Si Carbonello trasladara el 7. tomo, no tuuiera reclamos, guias, y manos en el cuerpo de las columnas, llamando a la margen las citas, para que se engaste en aquellos lugares, lo que esta en las margenes, en tanta abundancia, como en los otros 7. tomos; y quando mucho, tuuiera los reclamos, que racionalmente se pueden presumir, de vn trasladador de vn libro, olvidandosele algun quaderno, algun capitulo, alguna hoja, alguna columna, algunas, ò alguna autoridad, algunos, ò algun renglon, algunas, ò alguna palabra; esta proposicion me parece, que aun en el papel que retrato la admittiera yo, porque el curso natural de las cosas la manifiesta. Es así, que en el 7. tomo de Carbonello ay los mismos reclamos, guias, y manos, que llamen a la margen, que en los otros seis tomos; luego como estas son señas de quien compone, y no de quien trasladada en el 1. 2. 3. 4. 5. 6. y 8. tomo, lo deu en ser en el 7. la menor es cierta, porque teniendo 144. hojas el original del 7. tomo de Carbonello, se hallan en ellas 232. reclamos a la margen. Los 140. de renglones, palabras, &c. Y los 92. de medias autoridades, de autoridades

des enteras, de vna, y media autoridad. Vnas al principio, otras al fin, otras al medio de las autoridades. Pues tan lerto trasladador auia de ser, que en 144. hojas fuyas, y 98. que son las de mi Santo Doctor, se auia de errar en 232 cosas? No seria tan lerto, quien era tan agil. * Otro discurso: Pareceme, que no pudo ser mi Santo Doctor Autor de esta Catena en su original. Perfuademe: En la exposicion que hizo mi Santo Doctor, segun su mente sobre los Euangelios, numeró el Texto del cap. 5. de S. Mateo en 48. versos: y en la exposicion, que se llama Catena, numeró el mismo cap. 5. de S. Mateo en 52. versos, poniendo por *Y*. vltimo del cap. 5. en el Texto de la Cadena, el que es *Y*. 4. en el capitulo siguiente, en el Texto de la otra exposicion; y consiguiente a esto, empezó el cap. 6. de la Cadena, poniendo por verso primero, el que es verso 5. del cap. 6. del Texto de la otra exposicion sobre S. Mateo. Asimismo el cap. 6. del Texto de la exposicion, segun su mente en San Mateo acaba: *Craftinus enim dies sollicitus erit sibi ipsi*. Y el Texto de la Catena del mismo capitulo, acaba: *Sufficit enim dies malitia sua*. Item mas: El Texto del cap. 15. de S. Mateo, en la exposicion, segun su mente, lo numera mi Santo Doctor en 39. versos, y el mismo Texto en la Catena lo numera en 38. y consiguientemente varia los principios del cap. 16. esto está doctísimamente hecho, que ay vulgata, version de los 70. &c. Mas vn hombre Oraculo del mundo, con cuyos libros andauan cargados hasta los chiquitos, de uita, en buena razon, aduertir, que en la exposicion ad mentem sui, siguió el Texto segun vna version, y en la Catena siguió el Texto segun otra version. No se halla esta aduertencia, hallase esta variación, digna de aduertir, luego parece no auer sido Autor de la Catena, quien lo fue de la otra exposicion, aunque tiene vn hijo feo, es amable la verdad. * Palle por mio otro discurso: Mi Santo Doctor hizo vna exposicion sobre los Euangelios ad mentem sui, y por diferenciar hizo otra ad mentem patrum; ergo, si mas que estas dos huuiesse hecho otra, por diferenciar, auia de ser media per negationem vtriusque; sed sic est, que ay otra exposicion mas q̄ estas dos, ergo, &c. Lo cierto es, que mi Santo Doctor escribió sobre los Euangelios por orden de Urbano Pontífice, demas de la exposicion ad mentem sui. No pareciendo este escrito, se le aplicó a mi Santo Doctor la Catena oy nombrada Aurea, y en virtud de ser cierto, que auia escrito sobre los Euangelios vn tratado diuerso del otro, se imprimió con nombre de mi Santo. Mas a la verdad, el tratado, que mi Santo hizo, por mandado de Urbano, no es el que oy se llama Catena Aurea, ni nosotros lo hemos impresso, porque *temporum iniuria*, se nos ocultó. Oy ha parecido el tra-

bajo legitimo de mi Santo Doctor, hecho por orden de Urbano, y está (auisóme lo mi amigo Fr. Martin) en el Monasterio de los Canonigos Reglares de Corcondone, con que imprimiremos (gracias al Autor del Sol de la Verdad) lo que es nuestro, y bolueremos su oro al pobre Carbonello; pues como sobre carbon, y lana, se fundó la primera maravilla del mundo, así la primera Cadena sobre la Escritura tuuo origen (en esta merodo) en el sayal Franciscano, y en su humilde Carbonello; y si se ha impresso hasta aora, (sin malicia, y con buena fe) por de mi Santo, nosotros, *superueniente mala fide*, hechas las diligencias, boluemos restituido el traslado, a quien es dueño del original; no les queda a los Franciscanos queixa, que si el Aguila arrebató a Ganimedes, no fue para destruirlo.

En el §. 9. quise inhabilitar los computos del sentir contrario. Trausee en esto, huyendo de la verdad; es como se sigue: con mi Fr. Antonio Vicente se supone la muerte del V. P. Carbonello cerca del año de 1290. Digo, que fuese año de 1287. es lo más cierto conceder esto, sin poder dezir en contra, porque llevándolo yo por opinion, que mi Santo Doctor acabó su Catena año de 1267 me impacienté con el sentir contrario, que dixo, que la acabaría cerca del año de 1270. antojándoseme dos siglos, los dos años que mediá desde 67. exclusiue, hasta 70. exclusiue, que son el de 68. y 69. Y así, pues por esta voz *Cerca* me pareció mucho dos años, en disfauor de mi Santo, no puedo negar dos años por esta voz *Cerca* en orden a la muerte de Carbonello cerca del año de 1290. Con que supongo, que muriese año de 1287. Supongo, segun esto, que murió de 37. años cumplidos, con que es verdad lo que se dice, de que murió de ochenta y tantos años. Segun estos computos, conjeturé bien en el otro papel fol. 21. pag. 2. lin. 24. y en la 2. edicion pag. 2. col. 1. lin. 31. diciendo, que quando mucho nació Carbonello 24. años antes que mi Doctor Angelico, con lo qual de mis principios supongo, que nació Carbonello año de 1200. San Luis Rey de Francia, nació año de 1215. con que quando San Luis Rey tenia 15. años de edad, tenia Carbonello 30. años de edad. Y así pudo entrar Carbonello de tan prouesta edad, como 30. años a ser Maestro de vn Principe de 17. años. Lo que prudencialmente se puede dezir es, que vn Principe tenga Maestros hasta 20. años, ó hasta 24. Si S. Luis lo tuuo hasta 24. años, tenia Carbonello nueve años de Maestro de S. Luis, quando tenia 39. de edad; si lo tuuo hasta 20. años, tuuo Carbonello 5. años de Magisterio del Santo Rey, quando tuuo 35. años de edad; con que fue cerrar los ojos a la luz, no hallar compatibilidad (auisandola tan clara, y euidente) entre la edad de

Carbonello, y eriança de S. Luis Rey de Frãcia. Puedo darle Maestro a S. Luis a los 10. años, y entonces tiene Carbonello 25. Si le doy Maestro a los 12. tiene Carbonello 27. ò lo que ajusta la razon! tanto como descòciera la porfia! * El sentir contrario no dixo absolutamente, que mi Santo Doctor acabaria, si compuso la Catena, año de 1270. dixo: *Cerca de los años de 1270. y esto con dos años, como queda dicho, se ajusta; y muy conforme a razon es, el llegar el còsumo de la obra, aun hasta mas cerca del año de 1270. porque dexarlo en el de 1267. con ser tan poca la diferencia, no parece facil;* la razon: a 2. de Octubre de 1264. murió Urbano, a quien mi Santo presentò antes de morir la exposicion sobre S. Mateo, hizieron su funeral, y a 5 de Febrero de 1265. fue electo el sucesor de Urbano; y por mucho que se atropellen los negocios, ofrecer a Anibaldo desde Auñon a Italia, ofrecer mi Santo hazer lo que Anibaldo gustava, buscar Padres Griegos, no averlos paros, embiar a Grecia por ellos, traerlos, buscar traductor, hallarlo, empezar, proseguir, y acabar la traduccion de 7. Padres, que siendo el vno Chrysostomo, para leerlo traducido necesitava de may muchos dias, discursar la Alemania, Italia, Francia, buscar los Padres Latinos, hallarlos, adquirirlos, estudiar los Latinos, y los Griegos, diferir lo que pertenece a cada capitulo, empezar, proseguir, acabar, facer en limpio, y ofrecer a Anibaldo las exposiciones sobre los tres Euangelistas, *foi mas que muchas cosas para obradas d. fue 5. de Febrero de 1665. hasta 31. de Diciembre de 1667. y aun para obrado desde 2 de Octubre de 1264. hasta 31. de Diciembre de 1270. aduirtase todo, que todo es para aduertido. Tan facil es buscar, hallar, leer, traducir, y juntar 32. Padres, ò 34. Latinos, y Griegos? Eucad en razones? pues q si se tomara de memoria? Dios alumbre nuestros entendimientos. Libremente insistè, en que Carbonello gastò 50. años en su Catena; el sentir contrario lo dixo por encrecimiento; mas la verdad, aun a los que voluntariamente no quierè, les haze oír, ver, y hablar, porque no supieron oír, y ver, y callar: vease, admito mi temeridad, digo, que gastò Carbonello 50. años en su Catena. De 50. años entre 8. pertenece a cada vno seis años, y tres meses. Carbonello empeço a escribir de 24. años de edad; escriuiò el 1. 2. 3. 4. 5. 6. tomos, y gastò en estos, que son los primeros, dandole a cada vno 6. años, y tres meses 37. años y seis meses, puestos treinta y siete años, y medio de trabajo sobre 24. de edad, son 61 años y medio; con que Carbonello acabò el 6. tomo de su Catena año de 1261. y medio Empeçò el 7. tomo con siguiente a ello en el otro medio año siguiente, que empeçò por Julio de 1261. Segun mi sentir, Urbano*

6
IV. le mandò a mi Santo hazer esta Catena a 29. de Agosto de 1262. (tan literal como esto quierò ser con mi Santo, de quien en mi papel fol. 23. p. 1. lin. 15. y en la 2. edic. pag. 13. col. 1. lin. 12. dixè, que le mandò Urbano IV. al principio del tercer año de su Pontificado hazer la Catena sobre San Matheo.) Cuidado: desde 1. de Julio de 1261. hasta 29. de Agosto de 1262. vñ vn año, y vn mes; luego vn año, y vn mes antes que el Pontifice le mandasse a mi Santo hazer su Catena sobre San Matheo, la estava componiendo Carbonello; aunque se diga, que gastò 6. años, y tres meses en cada tomo. * Otro compuro: Yo di a mi Santo Doctor 4 años de tiempo (antojádose me mucho) para que expusiesse los 4. Euangelios. Doile los mesmos 4. años a cada tomo de Carbonello, con que en los 6. tomos primeros gastò Carbonello 24. años. Puestos 24. años de trabajo sobre 24. de edad, son 48. Acabò Carbonello los 6. tomos primeros año de 48. empeçò el 7. año de 49. desde Enero de 1249. hasta 29 de Agosto de 1262. vñ 13. años, y medio; luego 13. años, y medio antes que Urbano IV. mandase a mi Santo hazer su Catena, la empeçò Carbonello. Empeçò la año de 49. gastò 4. años, con que por Diciembre de 1253. auia acabado Carbonello la Catena sobre los Euangelios, que es su 7. tomo. Urbano IV. fue electo Pontifice a 29. de Agosto de 1261. desde 31. de Diciembre de 1253. hasta 29. de Agosto de 1261. van 7. años, y medio; luego siete años, y seis meses antes que fuera electo Papa, el que siendo 6. le mandò al tercer año de su Pontificado a mi Santo hazer su obra, auia acabado Carbonello su Catena sobre los Euangelios. * Otro compare; Dando 4 años a cada tomo de Carbonello, le cabe vn año a la exposicion sobre San Matheo, puestos 24. años de edad, y 24. de trabajo por los 6. tomos, son 48. años, con que el año de 1249. años acabò Carbonello la exposicion sobre San Matheo; desde 31. de Diciembre de 1249. hasta 29. de Agosto de 1261. que fue quando Urbano le mandò a mi Santo exponer a San Matheo, vñ 12. años, y medio; luego 12. años, y medio antes que el Pontifice mandasse a mi Santo componer esta obra sobre San Matheo, la tenia compuesta, y acabada Carbonello. * Confiruiò lo dicho. Mi Santo Doctor nació año de 1224. empeçò a escribir año de 1248. murió año de 1274. con q solo trabajò en escribir 26. años. No ay implicacion, en que mi Santo empeçò a escribir de 24. años, y en 26. años compurga 23. tomos grandísimos, y así no ay implicacion, en que Carbonello empeçasse a escribir de 24. años, y compusiesse en 32 años 8. tomos grandes, y no mas. * O puse: Carbonello nació, &c. fue nociuo estudio, &c. despreciable objeccion. Santo Thom. escriuiò de 24. años San Bonaventura de 22. Caiet. (no se me ha olui-

oluidado) de 18. pues como estos nacieron, estudiaron, fueron Nouicios, y escriuieron: lo hizo Carbonelo. * Otro computo: La Catena sobre todos 4. Euangelios la acabò mi Santo año de 1267. Carbonelo a cabò su Catena sobre todos los quatro Euangelistas, en el computo dicho de 4. años por tomo, año de 1252. Desde el año 1252. hasta el de 1267. vãn 15. años: luego 15. años antes que mi Santo diexè su Catena a Anibaldo, la tenia acabada Carbonel; luego hablando de la Catena, ò segun que se diò a Urbano, ò segun que se diò a Anibaldo, siempre acabò antes Carbonelo. Luego parece, segun razon, que la Catena, q̄ oy se llama Aurca, tuuo en su original por Autor a Carbonelo. * Hago vna replica; no es cuidado, 4. años di a mi Santo Doctor para la Catena, con que otros tantos le darè a cada vno de los otros tomos, ò se los doy, ò le doy menos; si le doy menos, quieren lo mesmo para Carbonelo los Frãciscanos; si se los doy, cuidado 23. tomos tiene mi Santo Doctor, 23. por 4. son 92. años, con que, ò no compuso 23. tomos mi Santo Doctor, ò trabajò 92. años; 92. años de trabajo sobre 24. de vida, son 116. años. Mi Santo no viuio mas de 50. años: luego, ò sobran 66. años, ò sobran muchísimos libros. * Ni lo vno, ni lo otro es razon, y así este argumento (que siendo tal, aunque lo huiera hecho vn Franciscano, no se desmesurará, ni hiziera alborotos, y griterias, como yo) se euade diziendo, que es verdad, que mi Santo Doctor empeçò a escriuir de 24. años, que viuio, hasta 50. no mas, que murio año de 74. que solos trabajò 26. años, mas que no se le ha dedar 4. años a cada tomo, y que siendo 26. los años de trabajo, se apartidos en 23. tomos, le toca a cada tomo vn año, vn mes, y diez y siete dias aun no cabales. El que no gustare desta, de otra solution, que me alegrarè oirla. * Concedido esto (por no perderlo todo) dize el Franciscano, que a cada tomo de su Carbonelo, pues son muy mucho menores que los de mi Santo (como còsta, de que toda la Catena Aurea oy impresa, es medio tomo del tom. 15. de la impresa Veneciana) le toca vn año, vn mes, y diez y siete dias de trabajo; con que Carbonelo galfò en sus ocho tomos nueue años, y diez y seis dias. Puestos nueue años de trabajo sobre 24. de edad, hazen 33. años. Luego Carbonelo tenia acabada toda su Catena de 33. años, segun este computo. Notese lo que vã desde 1233. hasta 1264. que es el año, en que acabò mi Santo la exposicion sobre San Matheo, que otro tanto antes auia acabado Carbonelo, aun la Catena sobre el Apocalipsis. Año de 1267. segun vna opinion, y de 1272. segun otra, ofrecio la Catena mi Santo a Anibaldo, con que, ò 34. años, ò 39. antes que mi Santo diera su obra a Anibaldo, auia acabado Carbonelo.

En el 5.º dize: Carbonelo sobreuio a Santo Thomas, luego trasladò. Inepto argumento: Distinguo antecedens: Sobreuio, descansando en la vejez de los trabajos de la mocedad, y recreandose en auer seruido a Dios, y a su Religion con sus escritos; concedo antecedens: Sobreuio para trasladar, nego suppositum, quod componeret alius prior ipso in hac re, & modo, quid? * Bueluo al computo: Confirms los computos hechos a fauor de mi Santo, por cuadir aquel argumento, y digo, que me es forçoso ratificarme, en que en vn año compuso mi Santo Doctor cada vno de sus tomos. En vn año redondo, sin pico de mes, ni dias; porque en mi papel fol. 39. pag. 1. lin. 16. y en la 2. edic. pag. 2. col. 1. lin. 38. le doy a mi Vincencio Velloracense vn año para cada vno de sus 4. tomos, que son grandísimos; segun esto: en 8. años compuso Carbonelo sus 8. tomos; puestos 24. de edad, y 8. de trabajo, son 32. con que año de 1232. auia Carbonelo acabado sus 8. tomos. Mi Angelico Doctor nació el año de 1224. con que tenia el portentoso niño el año de 1232. tantos años de edad, como el pobre Carbonelo tomos escritos. Bendito sea el Señor, que así honra a los humildes. * habemus ex dictis, que pues yo era mi papel fol. 25. pag. 2. lin. 5. y en la 2. edic. pag. 14. col. 1. al fin escriui: *Si el Padre Guardian probara con algun medio, o con alguna conjetura, que se fundasse en razon, que el Padre Poncio tenia acabada su Catena el año de 1263 poco mas, o menos, que fue el tiempo en que Urbano IV. mando, que la Catena sobre los Euangelios se hiziesse, visita la similitud entre vna, y otra Catena, podia correr en alguna forma su argumento. Y pues queda intentado, conseguido, probado, concludido, y demostrado, que acabò Carbonelo su Catena sobre los Euangelios remuchos dias antes del año de 1263. tomando por medio el darle vel 50. vel 32. vel 9. vel 8. años de trabajo, con similitud de mi Bellouacense, con similitud de tiempo en trabajar con mi Santo Doctor, y con mi Bellouacense; y tambien con similitud de años con mi São, y con S. Buenaventura; con mas que similitud de mi Cayetano, deuo confessar, y confieso, que la tal Catena Aurca parece tener por Autor a Carbonelo. De donde si mi Santo ofrecio a Urbano, y a Anibaldo, fue la otra nueuamente descubierta, ò si fue esta (q̄ lo dudo) ditta como Santo, al Pontifice, que aquel trabajo tenia en aquella materia (aora hablo de la parte sobre S. Mateo) que aunque no era suyo, era bueno. Y lo que oy se llama prefacion, &c. que para militar contra este, no es articulo de Fè. En estas ruinas pararon mis altieuzes. En la frente de vna estatua se leia *Cæsar*, vn rayo quitò la C, con que se leia *assar*. Los brios del ciclo manifestaron, que era passo de gusanos, el que aun en los porfidos*

se et enaizaua por Cessar. Presumi ser Cessar
contra el pobre Franciscano, y el rayo de la
Verdad na manifestado, que mi papel fue baf-
rarda corrupcion de las noticias. Confirmafe
lo dicho con vna aduertencia, año de 1263.
le mandò el Pontifice a mi Santo hiziesse la
Catena: consta de mi dicho; y tambien, que
el mandato fue al principio del 3. año del Pô-
nificado de Vrbanò 4. con que auiedo Rey-
nado 3. años, y 34. dias, cuento los años así:
delde 29. de Agosto de 1261. en que fue el ce-
to, hasta 29. de Agosto de 1262. và vn año;
desde 29 de Agosto de 1262. hasta 29. de A-
gosto de 1263. van dos años del Pontificado
de Vrbanò, con que doy que a 29. de Agosto
de 1263. sea el mandato de Vrbanò. Si Car-
bonello gastò a 6. años, y 3. meses (que fue el
encarecimiento) por tomo, empecò el tomo.
7. sobre que es la controuerita año de 1261.
por Iulio, dos meses antes, que fue el ceto
Vrbanò, y dos años antes que se le mandasse a
mi Santo hazer la obra. Si gastò 4. años por
tomo, acabò el vitimo tomo año de 1256. que
son 7. antes del de 1263. Si acabò sus obras
en 9 años, acabò año de 1233. Si en 8. años,
acabò año de 1232. vease quanto antes del
año de 1263. se manifesta auer acabado Car-
bonello la Catena. Notese, que el computo
hecho, dando que el mandato del Pontifice
fuesse a 29. de Agosto de 1262. fue (dato, &
non, concesso, que se diga año de 61. es vn año
del Papa, año de 62. es año segundo, y aqui
empieça el tercero del Pontifice) solo por
mayor declaracion de la verdad; que aun da-
dos impossibles preualece. Y si en el fol. 6.
col. 2. por no entenderse mis abreniaturas, sa-
lieren los numeros del computo diuersos de
la verdad (bien que no en contra de mi Santo)
se han de ajustar, y corregir por este vitimo
computo, de que fue el mandato a 29. de A-
gosto de 1263. que es lo mas riguroso, que en
virtud de mis dichas en el otro papel, puedo
ajustar a fauor de mi Santo Doctor. * Auer di-
cho yo, q̄ Carbonello còpuso la Catena, por-
que S. Luis Obispo quando moço predicasse
vn Sermon, es cosa que no sedene arden.
Mas facil es darle vn Maestro a vn hijo de vn
Rey vn pap. que predique, que cargarle vna
cadena de autoridades. * Si fue, ò no mucho,
ò poco tiempo Maestro de S. Luis Obispo, para
el intento de la Catena nada haze; cierto es,
que huuo Carbonello, que fue frayle Francisc-
co, que fue docto, que murió cerca de los años
de 90. que escriuiò vna postilla sobre la Escri-
tura, que nació citado a lo dicho año de 1200.
(algo más, ò menos, que con lo que quitaren,
y pusieren se concluyen los intentos arriba
tocados) que empecò à escriuir (como otros)
de 24. años, que acabò (segun las similitudes)
ò de 32. años quando menos, ò quando mas
muchos años antes, que mi Santo Doctor, con

que el ser Maestro de este, ò de el otto, vn año,
ò muchos años, parum ad rem. Para que se ve-
rifiquen las historias, basta que aya sido Maes-
tro, aunque no aya sido mas que vn año. De-
mas, que al Santo Luis Obispo le señalan
Maestro, en la 1. lect. decl. 2. Noctur. de su tras-
lac. a 10. de Nouiembre en el Rezo de los
Frayles Menores, donde se dize, que Iuan
XXII. lo canonizó, porque lo conocia, *re-
pote, qui fuit eius secus, & Magister, & presens in
eius obitu.* Con que siendo cierto, que Carbo-
nello fue Maestro de vn Luis, y siendo mas
cierto, que del Luis Obispo fue Maestro Iuan
Osa, despues Pontifice Iuan XXII. se sigue
por cierto, que fue Maestro de Luis Rey. * La
duda de que como auian de lleuar Maestros de
Francia a España? Fue candidez mia, lo vno,
por que la Reyna era Española, lo otro, por
que Luis VIII. andaua en guerras, y la Reyna
cuidaua el Reyno, y podia lleuar a quien gus-
tara; lo otro, porque sin lleuarlos auian ido
Dominicanos, y Franciscanos a fundar en
Francia Conuentos, y no irian en la primera
edad de la Religion, los sollicitos, si los vir-
tuosos, y los doctos, y pudo ir entre ellos Car-
bonello; lo otro, porque oy en día de Alema-
nia vien a España, y de España và a Ale-
mania, y a Francia sugeros confesores de Re-
yes. Mas: Para enseñar à tomar la espada a
nuestro Principe Balthasar, que Dios aya,
auiedo vn Angulo Andaluz, siruiò vn noble
Silua de la India, color moreno. **Que digo?**
Para enseñar a piratear canarios traen flautas, y
hombres de Flandes: para hazer tramoyas en
el Retiro vino de Erruria el Bacho; para far-
sas van de Madrid a Paris; para ingeniero del
Gran Turco, siruiò el año de treinta y ocho
a vltis de setecientos mil Turcos vn vandido
Veneciano, Marco Antonio contra el Persa
sobre Babilonia. Vn Siciliano acabò poco ha
de ser arbitro de la Monarquía Christianissí-
ma. A mi amigo el Iesuita Martinez, lleuaron
a leer desde Cordoua a Roma. Quien me pre-
cipitò a hablar politicas cortesanas? Verdad
es, que Cordoua dà Senecas; mas no son Se-
necas todos los de Cordoua, que en ella, y por
algunos de ella, irreuerentemente, dixe, ante
el señor Fr. Alonso, el pensamiento de suple
cognouir, pudiendolo dezir por mi, y auiedo
sido intrepido en dezirlo por otros. Mas lo
dezia que xolo de que dize a otros, lo que yo
deseaua, quien me conocia entonces, como
aora. El factazo de Ornon no tuuo cura, y au-
que lo hizieron Tauro, no tuuo voz de Bezerr-
ro. * Hablando en prosa tuue vna licencia
poetica, diciendo, que los Franciscanos no im-
primian su Catena, porque era toda hurtada
de otras Catenas mas antiguas. Ellos tienen
poco dinero, por esto no la imprimen. Dios les
darà; y a mi razou, para confesar, que es fic-
cion el dezir, que ay tales Catenas mas anti-

guas, Sobrada afrenta mia es el que no manifiestare vna siquiera. Ademas, que si ay Catenas mas antiguas, luego ya auia originales antes de los de mi Santo; luego de donde se valieron los que compusieron Catenas mas antiguas, sin hartar de mi Angelico Doctor, se pudo valer Carbonello, sin necessitar de pedirle prestado nada al mesmo Santo. El que quiso aueriguar el gofio, empecó por arrojio, y acabó en sepulcro. Ay de mi! * Ouidiase aduertir, que se compadecia muy bien, que temgan los Reyes, lo que no tienen los Pontifices. Zelosissimo, y afectuosissimo es a la Sagrada Biblia N. Santissimo P. Alex. VII. y fino la imprime, ò lleva, no tiene tan rica Biblia, ni tan rico juego de Concilios, como el Rey Christianissimo. Confieso mi ignorancia. Pido perdon.

En el § 11. inquiri: a quien se dedicò la Caterna de Carbonello? La dedicacion supone hecha la obra. Mi papelillo, ojala no lo fuera, a quien nombrè, Defensa de la Doctrina del Angelico Doctor, &c. estaua hecho, y lo dedico al señor Oyanguren, el Licenc. Cubillas, diziendo en la dedicatoria, que casualmente auia llegado a sus manos, con que se supone hecho, antes que dedicado: y así no se auerigua por la dedicacion la antigüedad. * No se ignore: Dedicose a Iuan Parrichea Gradenfe. Tiene la dedicatoria 60. lineas, en columna y meãa; haze el Autor esta relacion jurada, que para que lo sea, basta ser de si pluma: *Hec autem Sacrosancta quatuor Euangelia à quã pluribus Sanctis Doctoribus* (aqui no cita al Doctor Angelico, que entonce se le llamaria el M. illustre señor D. Thomaſito, è quando mas, el R. P. Fr. Thomas) *copiosissime sunt exposita, & luculentissime declarata: de quorum* (no dixo de cuius) *expositionibus* (no dixo continuo) *cum grandi labore, & studio* (si lo huiera trabajado Fr. Thomas, fuera engaño ponderar por copiosion, y por trabajo grande, lo que auia sido trasladar) *aliqua* (no dixo omnia) *ut breuius potui, excerpti* (no dixo transcripsi) *& in vnum collegi* (no dixo muruaui) *ut à me* (notese) *& mei similibus* (si la hiziera para el Sermon del niño Luis, no dixera, que la compuso para pobres, y humildes como è) *aptius, & facilius* (si huiera la mesma, entonce no fuera esta mas apta) *possit sacrorum Euangeliorum intentio apprehendi.* Si huiera sido la vna parte antes ofrecida a Urbano, y las tres a Anibaldo, como lo auia de dedicar por trabajo suyo? He de tener yo por engañador a vn hombre de quien mi Fr. Antonio Vicente fol. 316. de su historia, impresa en Cataluña año de 1630. dize: *Frax Ponce... no solamente fue Santo, sino tambien Padre, y Maestro de Santos... despues de auer viuido santissimamente en el suelo, troco esta vida mortal con la eterna?* Dichofo quien no cree los engaños. Al animalillo, que no se faciare con

guardar su vña, no faltará quien le deshaga la cabeza. * Pronunciè, sin verdad, que el original que escriuiò, ò diò mi Santo Doctor, lo vieron Iustiniano, y Manrique; lo que no tiene ser corporeo, y colorido, no es visible. * Dezir, que si antiguamente algunos no citaron al Continuo, con titulo de Cadena de Oro, otros lo pudieran citar, es inepta satisfacion; no lo yo solo en dando *Solutionem de possibili arguenti de factis.* * Censurè al sentir contrario, porque aduertio tortuosidades en la Caterna, *prodi impressa* No es el crisol ofensa del oro. Mi Nicolai aduertie tortuosidades en lo impreso de la Caterna, diziendo, que estaua llena por las varias ediciones: *Enormibus notis, &c. Indicibus falsis, &c. Scorsis, &c. Corruptulis, &c. Falsis præceteris corruptum, &c. Deformitatibus, &c. Contra integritatem, &c. Veritatem, &c. Sinceritatem sensus, &c. In cuius repperant, &c. iam inormes corruptelle, &c. Depravate voces, &c. Perturbata frases, &c. Y de esto vn finfin; uno es digno de censura mi Frayle, que lo pone por prologo, segun que ley, lo es el Franciscano, que lo r-xpice? Al no es el discipulo mayor, que el Maestro. Si en el breue, que siendo priuilegio de imprimientes, lo hizo aprobacion Papal de lo impreso, se dize de todas las obras, que mis Frayles las han cuidado imprimir, *accurate reuissa, atque erroribus expurgata,* es posible, que estas identicas palabras, pronunciadas por mis labios, son de vna aprobacion Papal a favor de mi Santo, y pronunciadas por vn Franciscano, han de ser sacrilegio; blasfemia; &c. Asista Dios a los juizios de los hombres, para que alren la justicia, y no la conueniencia.*

En el § 12. nombrè pecado *in Spiritum Sanctum,* el dezir, que mi Santo ofreciese al Pontifice por fuya, la obra que trasladò. Bozal censura. Bien puede ser trasladado, y proprio: Acuerdome de la respuesta Salamantina acerca de lo trasladado del Bellouacense. Pero fue ofadia, fundada en la ignorancia del hecho. Ya se sabe, qual fue el trabajo, que ofrecio mi Santo a Urbano, y que no fue el de Carbonello; con que si se perliste en que sea el de Carbonello, no compadeciendose, que mi Santo lo compusiese, se dara la solucion, como en Salamanca, ò como queda aduertida, ofreciendolo por docto, y no por suyo. Detesto mi ignorancia.

En los §§. 13. y 14. postè, que mi Santo Doctor no trasladò del Bellouacense, si al contrario. Ello fue empeño, mas no verdad. Lo primero, porque mi frayle Garcia escriuiò la verdad, en que me afirmo, y de nuevo la reprodugo; lo otro, porque así lo dicen el F. mi sentissimo Bellarmino. Y el señor D. Enrique de Guzman, Agente del Rey N. S. que Dios guarde, en la Romana Curia, en tratado hecho para esto solo, a que se deue estar, y al qual

qual me atengo; lo otro, porque Tritemio dize, que el Bellouacense floreció año de 1240. Gandauo, Molano, y Miræo fol. 70. dizen, que el de 1246. tenia acabados sus escritos; y lo mesmo dize en Bellarmine, fol. 485. Labè, tomo 2. fol. 817. y así lo refiere la Gallia Christiana. Lo otro, porque aun los mismos conuienen en lo que acabo de dezir, pues Sixto Senense dize, que floreció año de 1240. en el lib. 4. de su Bibliot. Santa. Antonio Senense, citando a Masixo, dize en su Bibliot. fol. 261. que el año de 1244. y que murió el de 1256. Michael Pio lib. 1. de var. illust. col. 30. dize, que floreció año de 1240. y murió el de 56. aunque Castillo, y el Placentino pareciendoles enadir esta controuersia, con apartarse de la verdad de sus mayores, alargaron la vida del Bellouacense hasta el año de 1264. Lo otro, porque mi Paulo Nazario, ofuscado èl, me ofuscò tambien, contra las palabras del Bellouacense tom. vii. lib. 30. cap. 105. donde dize, que pone fin a su obra, en la 6. edad, año 18. de Luis Christianissimo, 33. del Imp. de Federico, 4. de Inocencio, 1244. de la Encarnac. 5105. de la Creacion, y siendo pluma mia, es relacion jurada lo que dixo. Lo otro, porque el lib. 31. y el Epitome del Bellouacense no son suyos, porque el que añadió el dicho lib. 31. puño de letras mayusculas: AVTOR, y luego con diuersissimo estilo profugió: *Denique eodem imperat, &c.* Lo otro, porque si en el 1. tom. del Bellouacense lib. 26. cap. 34. le cita: *Thomas de Aquino*; y cap. 82. *Thomas*; y cap. 101. *Thomas de Aquino*; se tienen por introducidas cautelesamente estas citas; mayormente quando ay quien asirme, ser tambien intruso en el frontispicio del libro el titulo de Obispo Bellouacense, fundado en informacion hecha de intento, y en que la Gallia Christiana no trae tal Obispo. Lo otro, porque no se hallaron otras citas, y parece que no se desdenaria de citar a Thomas de Aquino en lo subiguiente, quien lo citò en lo antecedente, y mas tratando las materias el dicho Aquino. Lo otro, porque aquellas citas no corresponden a la 2. 2. ni yo adverti la correspondencia, ni la conjetura; lo otro, porque mas parecen aludir a la quass. 11. de verit. artic. 3. Lo otro, porque dezir, que la primera obra (sino entendi por primera, la principal) fue la suma; es no advertir lo que todos hemos dicho, que no la acabò, *motre prauentus*, y no se compadece empear vna suma, pausar, y entremeter veinte tomos de obras entre la Suma; a demas, que las citas desvanecen esta machinacion mia. Lo otro, porque dezir, por hazer subsistentes las tales citas, que no empeçò a escribir hasta el año de 1271. es tardissimo desproposito; lo vno, contra el Autor que dize èl de sí, que acabò año de 1244. quando tenia mi Santo 20. años, Lo

otro, contra todos mis nomencladores, que lo suponen muerto, ò el año de 1256. ò el de 1264. que ni aun estos, que le alargaron la vida, llegaron al año de 1271. Y malseria principiante en escribir, año de 1271. el que estaua roido de gusanos desde el año de 56. ò a lo mas desde el de 64. Lo otro, porque suponiendo con mi Sixto Senense, que Filipo Valfio ayudò al Bellouacense, recurrir al año de 1271. por vn Filipo, teniendo vn Filipo Valfio muerto año 1223. y otro que le sucedio, y se coronò año de 1228. fue sutileza del cuidado, con descaido de la verdad. Lo otro, porque se tiene por imposible, el q̄ no escriuiesse hasta el año de 1271. así por lo dicho, como porque año de 1481. se imprimieron cò otros opusculos del Bellouacense, dos cartas suyas escritas a San Luis Rey de Francia, consolándole en la muerte de vn amigo, y de vn hijo. y es notable desigualdad hazerlo tan prouecto con vn Luis abuelo, que le escriua cartas consolatorias, y tan en los rudimentos en tiempo de su nieto de San Luis, que empeçasse a escribir entonces. Por todas las quales razones y otras qualesquiera semejanres, y mejores, q̄ otros traen, ya que *insolidum* me atengo, concluyo mi sentir, diziendo, que el Bellouacense acabò de escribir 4. años antes que mi Santo empeçasse; y así pudo trasladar, y parece que trasladò de su Frayle docto, graue, y tã estudioso como èl mismo mi Santo Doctor. * Otro sí, por quãto esto fe ordena a darle a Dios gloria, y a cada Autor, de los que hablo, sus escritos, digo, para mayor honra de la humildad, y verdad, que la dicha Suma del Angelico Doctor, sobre que se litiga en este §. nics, ni puede ser absolutamente tuya, cò negaciò de no auer visto otra Suma, casi identica, en quæstiones, articulos, y materias. Lo primero, por lo de suso alegado, en q̄ me afirmo. Lo otro, porque velimus, nolimus, deuemos confessar y confessamos, que la susodicha Suma, segun y como en ella se contiene, pudo ser, y de hecho fue trasladada, vel in toto, vel in maiori parte, ò inmediatamente por mi Santo Doctor, ò mediante el susodicho Bellouacense, del pobre Fray Alexandro de Ales, Magno en letras, irrefragable en Escuelas; Lo vno, porque cotejadas las susodichas Sumas Angelica, y Bellouacense, son vna, y esta con la del dicho Alexandro, no discrepa; lo otro, porque sobre el cotejo que hizo el Padre la Hays, aora otra vez nouissimamente, en el compendio de los Anales del Padre Vvadingo, que su sobriño cuidò, y se imprimio en Roma, cò aprouacion, y licencia de mi Reuerendissimo Padre Maestro del Sacro Palacio, despues de particular examen, por comisiõ de su Santidad, se lee, y està escrito en la col. 284. lo que por mi queda inmediato referido. Iten mas, por quanto conuiene, que esto llegue a noticia de

de todos, dexo, como clausula sustancial de esta mi vltima voluntad, las palabras del dicho compendio de Vvadingo, que (hablando del susodicho Alexandro de Ales, son de tenor siguiente: *D. inde verò Doctor Doctorum vulgo vocatur, tum quod ex ea ipsius Summa, quæ inter eorum lucubraciones, qui scolastico stylo scripserunt, verum copia, & arriquitate præcellit, & alij suas repleuerint lacunas (individua) Quod, & ipse Sanctus Thomas diligenter obseruauit, ve ipsius scripta cum Antiquiori Alesis comparata, testatur: præsertim vero secunda secunda (de cita he hablado siẽpre, y cita, y no otra cosa suenen mis voces) Quam ex Alesis, del immediatè, del medio Vincentio Beluacensì, DE VERBO AD VERBUM scripsit, plurimaque prima secundæ, quæ latius hic, & clare monstrat meus Auctor, & alia, quæ nuper confessit P. Ioannes de la Haya noster in Vita Alesis, quam præfixit eiusdem commentarijs in Apocalypsim, à se nuper editis, &c.* Lo qual visto, a voz alta, porque ninguno alegue, que por oír poco no lo percibió, digo vna, y mil vezes, seas bendita pobrecita Familia de los Franciscos; bendita vnay mil vezes tu tambien Real Familia de los Guzmanes, de tí en tu espejo hasta los rayos del Sol se pudicron mirar, y componer, para salir mas hermoso; de la otra, sino tuuo, pudo tener fu buelo dorado el Sol; pudo tener, y tuuo lo Magnode vn Alexandro, con que borrar lo mago, sin juicio impuelto de vn Alberto; pudo tener, y tuuo el Vgo mas caro de las noticias; pudo tener, y tuuo ocho tomos, de quien el septimo no hurtara la mia, porque ò puede ser fuyo, ò tiene otro tal, y tan bueno; y en semejança suya, tu, noble etquadron del cielo de la Iglesia, Religion mia, tuuiste quatro tomos, del qual puede el tercero honrar al Padre de las noticias, y la madre de la eloquencia; tu, y la otra fuisteis, sois, fereis; mas que digo? *Que sè yo!* No predomina Balac, donde ay supremo impulso. He dicho esto por desvanecer la intencion, de que entre los papeles de Alexandro de Alexandria, estauan trasladadas de Santo Thomas. Y assi, lo que ay en las obras de Alexandro de Ales, en que conuene Santo Thomas, es tomado de Santo Thomas, y no de Alexandro de Ales, que esta fue bien pensada, pero mal fingida cautacion mia, porque lo mesmo se podrá dezir del Maestro de las sentencias, de San Agustin, &c. Y no aduerti al dezirlo, que todas las obras de Alexandro de Alexandria, que son muchas, distan, y discrepan entre si en substancia, y accidentes, como el nardo, y la violeta, que solo conuienen, en que tienen hojas, y otros predicados comunes. Ni tampoco aduerti, que la Suma de Alexandro de Ales, aprobada por 72. Maestros Parisienses, con otras tantas firmas, y sellos, fue aprobada de Pontifices. Ni aduerti, que el año de 1290, que son 20. años antes que Alexandro

de Alexandria escriuiese, refiere Enrico de Gandauo compuesta la Suma de Alexandro de Ales por mãado de Inocencio IV. que entrò a ser Pontifice, quando mi Santo tenia 19. años. No aduerti, que los que escriuieron antes que se huiesse impresso, y antes que huiera Alexandro de Alexandria, desde el año de 1245 hasta el de 1310, y de 1475 citana Alexandro de Ales en los mismos lugares, que yo fingi, que Alexandro de Alexandria hurtò de mi Santo, con que mi voluntad briosá anduuo, mas el entendimiento bobo; cierto, que a no ser culpable el fingir, me auian de celebrar el discursillo falso, que ya se ha leido, que pasieron por signo del cielo al que royò los talones de Alcides. * Ponderè la contemplacion de mi Santo al rezar el Pater noster; buena ponderacion! mas conozco, que sacar cada dia vna exposicion escrita sobre el Padre nuestro, en virtud de la exposicion mental de mi Santo Doctor, no parece muy facil, ni aun citando la mète de los Padres cò palabras no tuyas. Por mas que se adorna el pecho hirundinco, el pelo es de aue, y el alma de Progne. * La trauesura, de que el sentir contrario no perdona al Padre nuestro, ni al Aue Maria, quando escribe contra el Credo, no la hago proposicion de calidad, porque necesitaua, quando lo dixè, de cabellos de Venus. Lo cierto es, que la exposicion sobre el Aue Maria no es de mi Santo, y es de Lotario su manuscrito, y su nombre està en la libreria del Rey Christianisimo, nu. 990. Y aunq borrando el nombre propio, puso alguno, de otra tinta, y caracter el nombre de mi Santo, no hemos preuaticado en esto, por auer otro manuscrito en Lobaina en Monast. de Canon. Regl. de S. Agust. donde auiendo lo visto mis doctiss. Louanieneses, no se puede negar lo irreuerente de auer viciado aquella exposicion, quitando en las impresiones vltimas, lo que en las antiguas, y manuscritas se halla a favor de la sentençia piadosa; mas aunque el ruiseñor no tenga lengua, cantado dize qual es el hijo de Bistonida. * Laitrison nia en orden a que el sentir contrario huye de Roma, se castiga con mi inconsequencia; como huye de Roma, quien me canta con *Romæ, Vaticanas, Gregorios, Registros, &c.* voces mias son, en el §. 1. citãme de Roma. archiuo, cartapacio, numero, substancia, &c. Y lo mismo suigido por vn deslize de la pluma; y no auiendo en mi pluma, ni vn deslize a la substancia, numero, cartapacio, y Archiuo de Roma, quiero pregonar aprobaciones a mi favor, y hogueras contra los otros. Y luego me quexare, que me canten *Tarragã*, ò me arrullen *Rin, van, nin*, por lo de vernã. No està seguro, quien se resguarda con circunualacion de abubilla. * Lo del Sermenario es poco, no me embaraco, ninguna seña tiene de las que le dà mi San Antonio, porque ha de ser de la exposicion sobre los

Evangelios de mi Santo, con lo qual por esta falta, no se asegura mi precie, y por estas señas no se descubre este patto. * En el numero de Sumas, no ajallan todos la suma de numeros, y Sumas, o compendios andan con nombre de mi Santo, no le dió el nombre mi Santo, para que anduviesse. Anquieto ay, que ha dicho, que con los compendioios (ha hecho) que con los niños Hebreos, ponerles el nombre del Hermano mayor, aunque los engendre el monar. Y lo periuaden con ser del Minorita Rigaldo, el compendio que empieza (a esto le llamè titulo antes de aora nombrandolo otra vez) Theologiae veritatis, &c. Y al oír esto, diz en los Franciscanos, que el pan, como pobres, lo piden de limosna; mas las letras como Padres, de justicia. Tan varios son mis Escritores en esto, que dixó dellos el Padre Labè: *Quis verò Delemónas idoneus tantas inter eos ponit componere lites?* * Potux, y Caltor son hermanos, empero el Caltor, y el ficto distan tanto, quanto Galatino, de Raymundo Marin. Compuo Galatino 50. libros (no contando los 12. de Arcanis) en 5. partes de Theologia con el mismo estilo, fue docto para esto, y no lo fue para lo de Arcanis; ni aun habilidad de trasladar le di. Muy agudos de manos, y lerdos de ingenio he querido a los Franciscanos, mas ellos demuestran contra mi, y otros como yo las agudezas de manos, en Vgo, en Alberto, en el Sermonario de Palude, en las flores, &c. mas desto ay pleito pendiente, y así lo omito. Su tiempo llegará, y lo fabran todos, y se sabrá que las epigas de Ioseph no pueden ir agua arriba. Bueluo al punto: sobre los dichos 50. compuo en el mismo estilo sup. Apocalip. demas desto escriuió de la Iglesia Catolica, y su gouierno; de modo inrept. Ss. de Eucharist. Sacram. y otros muchísimos, Vide Vvadingo fol. 282. Y supo esto sin hurtarlo de Raymundo Marin, y lo de Arcanis hurtó? Fingilo, como todas las otras fabulas, que introduxe contra los Escritores Seraficos; he visto que me confunden, y a otros como yo también, y como politico con siebro (aunque sean falsas, y mientras mas fingidas, mejor para el intento) noticias contra lo mismo que yo se. perdíuerlos, y que no hablen contra mi, y algunos míos, mas me lo entienden. Lo cierto es, que Galatino compuo el libro de Arcanis. Aúque tiene vn mesmo objecto Raymundo Marin, que Galatino, no se vniocan en palabra; con que hablé fingiendo. * No he acabado: Yo dixé, que era pecado *in spiritum sanctum*, dezir, que mi Santo ofreció a vn Pontífice vn trabajo, que auendolo mandado el Pontífice que lo hiziera, lo trasladó de otro, y lo ofreció como suyo; este relox puse, temo no me cosa la ora. Leó X. le mandó a Galatino cópuficse el libro, que oy se llama de Arcanis; tambien el Emperador Maximiliano, tambien

el Rey de España, tambien el cardenal L. Pucio, tambien otros muchos Cardenales, y Principes, y así se lee en la Epistola de Galatino a Maximiliano, y en el Excelentísimo señor D. Fray Francisco Guerra (en cuya vida de quatro en quatro se sentauan mis Guzmanes, Estrellas en candidez, y salian Soles, tanta es la luz de sciencia de vn pobre Lector de San Fráscisco de Valadonid); to. 1. lib. 1. air. vnic. dice vnic. frag. 1. Pues si es pecado irremisible, q vn Catedratico de la Orden de Santo Domingo euulpa con vn Pontífice, diciendole, que ha hecho su mandato, en componer vn libro, auendolo trasladado; que pecado será en vn Cathedratico de San Francisco, cumplir con Principes, Cardenales, Rey de España, Emperador Maximiliano, y Papa Leon X. con vn tratado, que lo trasladó, y no compuso? O pasión lo que ciegas! no pensé esto, quando pronuncié lo otro. Retrátote otra vez: * A Nicolao de Lira quisè tambien vestir con el manto Angelico, el, y todos los Franciscanos me agradeçen la gala; yo rezelo, que en viendose el pleito del Doctor, &c. me ha de ser forçoso demandar limosna de letras. Nicolao de Lira no se valió de Santo Thomas, ni en vna sentençia; y no la manifestare yo. Harta verguença es dezir de facietros contra euidéçias. Coeçente los escritos sobre Iob de mi Santo y de Lira. Rara vanidad! con solos los escritos de Santo Thomas quiero vestir todos los Escritores del mundo, y luego no quiero que me digan, que he defraudado a todo el mundo para vestir, &c. Presto deçiañará la verdad a otros como yo, y será me ciller cejar, por echar la capa encima a defmesuras; y a buen seguro, que quien intenta manchar con humos, y ollines a los torreones seguros, halle tantos pesares, que liore su afrenta, mas que su muerte: Por mi lo digo, y presto me explicaré.

En el §. 15. Elogié a las dos Religiones, di la caridad a los Franciscanos, la sciencia a diluulos a mis Guzmanes; pues con todo esto, mas saben los serafines que los Angeles. Campana con alas buena, y buela; mas fino ay caridad? San Pablo responderá. Pefame de auer faltado a ella. * Por bialon día la Religion de San Fráscisco el titulo de *Procuradora* a la causa de la Concepcion. Pareciome, que serian todos tan apacibles, como cierto sugerió, que me aplaudió, y aun quiso imprimir vn libelo, que llamè Sermon favorable, siendo ofensiuo desprecio; en gañeme; no son todos los tiempos vnos. Por no dezirlo con pulso, lo aduertió de buena voluntad. Con auer sido el Doctor sutil el que diuidió el Imperio de las letras, opuelto directamente por lo sólido de sus fundamentos, a los fundamentos todos de mi Santo Doctor, tambien sólidos, no se que es: que lo que mas me deslempa (y es de notar) es, el auerse o-

pueto en el punto de Concepcion, a lo que hemos querido, y ya no queremos que sea mēte Thomastica; cierto, que no alcanço el motivo. Desahogolo, bórro de mi pecho esta temay confieso, que por no honrar en esto a los pobres Frayles Franciscanos, despues de auerles nombrado culpables en sus doctrinas, telloigo Laron; usurpadores de lo ageno, vease la caelacion de Elicoto, y Lyra, &c. mendigos de letras, vease lo de S. Buenaventura, vanos, y case en dezir, que aumentan tomos de libros, y nombres extraordinarios; signorantes, vease en lo de vinagre, rustico, &c. de Carboncio; por vltimo, despues de auer fingido contra ellos los oprobrios en supremo grado, los juzgué tan bobazos, que se reirian gustosos, con que yo les llamara *Procuradores*. En los Tribunales ay *Présidentes*, *Consejeros*, *Fiscales*, *Lerrados*, *Abogados*, *Secretarios*, *Receutores*, *Procuradores*, &c. Y topé con el officio de *Procurador*, y callé los otros, auichdo tenido *Presidente* en Sixto, *Consejeros* en Elicoto, Aureolo, Mayrones, &c. *Fiscales* vn *Armamentario*, vn *sol*, y *ventilabro*. *Abogados* en *tu es Verè Samson*, &c. *Relatores* en todos, *Secretarios* en los que en Bailea, y Tréto dieron fee de la resistencia de mi parte, *receutores* en sus archivos de letras. Y auichdo sido en los Tribunales todos los officios, en esta materia, lo hize *Procuradores*; cierto es, que el Rey nombra casa, a lo que el rustico establo; el ropage del firmamento, no le borra su origens, y por cima de sus ojos, que son estreallas, es mas claro, llustre, sublime, dichoso, fauorecido, y apreciable el impireo. Y aunque se jacte de tachonado de estreallas fue de agua, no sé si corriente. aunque en lo corriente conozco, que si corre el agua, abran los ojos los puentes, que como a resistencias de cal, y canto ay abatimientos del cielo, puede alguna auenida quebrar muchos ojos desvarando arcos; vemoslo en nuestro puente de Cordoua: en ella viuo, no he obrado como hijo suyo, aora lo soy, y dexar hecho vn cielo a los Franciscanos, y quedarme para lo que soy, quando me hallo solo en estado de dar gracias a Dios por todos los siglos de los siglos, Amē.

Ditamen a que se deue atender.

Primeramente, los que en diluuios de conferencias quierē ser arcos a fauor de los mios, sean Frayles, ò Clerigos, menores, ò mayores, atiendan, que esta es materia historial; y atiendan, que despues de vn Concilio Nizeno de por medio, y vn cantar, y rezar la Iglesia Catholica, que la Epistola ad Hebreos es de San Pablo. Cayetano se esmeró en ver, que no era, con la distincioncita de verispicuitas quo ad se, & quo ad nos. Atiendase esto, y atiendase a lo que se haze, y a lo que no se haze;

que aquello está en ser; aun despues de vn Concilio de Trento. Atiendase; que el Psalterio se dize de Dauid, y muchos Psalms del Psalterio los compuso, dictado de Dios, otro. Atiendase, que mas vale Dios, que los hombres; y que nos hicimos de morir, y no nos saeará del infierno la lisonja, ni el lisonjeado. Atiendase, que curar a dos lugares vna enfermedad, *en vna* *speciei*, siendo chlos de vna misma carnadura, y calidad, poniendo ie aly no lenitiuos, y al otro medicamētos acres, es acepcion de enfermos. Atiendase, que quanto *puerieren* de enfermar a fauor de mi Santo Doctor, en orden a la Catena; muy, muy, muy mucho mas, se *deue* *securir* a fauor de S. Pablo, y la Iglesia; y pues no peca Cayerano, *in regranissima*, porque he de auer pecado yo in re; ne leuif Atiendase a si mismo, que mi papel *sero* *al Cesar*, es digno de mayor censura, que otros, y como a tal, en nombre mio, y de aquel a quien tocar pueda, y deua, por qualquiera titulo, ò derecho, lo delato. Y a si mismo delato al otro mi papel, intitulado de Defensa de la Doctrina del Angelico Doctor Santo Thomas, por contener vna proposicion directamente contra la Sagrada Escritura, como queda notada. Atiendase, que pientan algunos, que pienta el mundo de ellos; Atiendase tambien, que si otros, y yo hemos atreuidonos a demasias indebidas, por la confianza de algunipueder, lo que no se funda en razon, para en lo que paró el pastelero, que quiso ser Rey de cierta parte, porque tuuo lo mesmo que otros, y yo hemos tenido. Atiendase, aq si me he dexado algunos puntos por tocar, ha sido, porque como los Archiredos hazen primero vna montea en pequeño, asi yo he anticipado estos pocos rengiones, sacados de vna confesion general, que estoy haziendo, donde indiuidualmente parrafos, cuentos, clausulas, sentencias, equiuocos, chanças, desmesuras, ficciones, enredos, testimonies, cabilaciones, y voces indecentes, las retractare con ponderacion, descifrando algunas palabristas, que para algunos serán menos perceptibles; y si antes he praticado, prometer, y no cumplir, por asombrar; confio en Dios, que he de asombrar, y verán si se cumplir lo prometido. Atiendase, que como en Cordoua a Andres Carrillo le costó su dinero, el auer impreso mi papel de su oro al Cesar, sin los requisitos necesarios, aunque le tupliqué me imprimiese este, no quiso; con que me fue preciso valerme del docto, y graue Fr. Salvador Cadano, bien conocido por sus escritos en lengua Italiana, muchos dellos impresos, y parte q se van imprimiendo en la misma imprenta de Torino, dōde se imprimió con todos sus requisitos este papel, por orden del dicho Padre. Doy razón desto, porque algunos lugares pientan luego que es fingido el nombre, y Ciudad,

dad, del Impreffor, y Imprenta no sabiendole sus mercedes. Atiendase, que por mirar por mi: *quáuis iuridicè roger, Virū hoc opusculum laborarim? nego; cum me negante plena non datur probatio, & ne faente detrimentum patiar.* Atiendase, que si he dicho venerable, ò santo a alguno que no lo sea por aprobacion de la Iglesia, hablé en lo que permite vna historia humana; y en todo me conformo a los decretos, y Canones Apostolicos. Atiendase, a que no es en intento hablar con personas, ni aun con la mia, y

que las voces menos apacibles son contra el defecto. Atiendase, que mas vale viuir bien, para ir al cielo, que viuir mal para ir al infierno. Librenos Dios del, y de a los Inezes luz, a los juzgados rendimiento, a los pecadores penitencia, a los buenos mejoría, a mi perseverancia, y a todos paz, en seruicio de Dios nuestro Señor, y de su Madre Santísima Concebida sin culpa Original en el primer instante de su fer.

LL LL.
 IIIII; IIII (*) MM; MMMM; MM.
 NNNN EEE; E.
 PPPP FFFF.
 MMMM R, MMMM.
 MSSSQ ASS, SM.

Por los errores que he advertido me puedo nombrar Autor de este tratado algunos se corrigen assi.

Fol. 1. col. 2. lin. 36. certeças, diga certeças, col. 3. lin. 30. contra, diga contra. Fol. 2. col. 1. lin. 4. irrefragab. diga irrefragab. lin. 43. & 44. señala, diga señalan. col. 2. lin. 47. alisoque, diga aliofque, col. 3. li. 23. Magiõ, diga Magica. Fol. 3. col. 1. li. 2. quibusdam, diga quibusdam, col. 2. lin. 4. el n. 189. ha de ser 389. lin. 58. del, diga de, lin. antepenult. Ioanne, diga Ioannes, col. 3. li. 1. pertenecientes, diga pertenecientes, lin. 36. Esritores, diga Esritores, lin. 51. Franciscano, diga Franciscano, col. 4. lin. 34. Cadeua, diga Cadena, lin. 39. substancia, diga substancia, ibi hallaron, diga hallaràn, fol. 4. col. 1. lin. antepenult. expurgẽ, diga expueguen, col. 2. lin. 39. fundamente, diga fundamento, col. 3. li. 55. hable, diga habla, lin. penult. Doctõr, diga doctõna, fol. 5. col. 1. lin. 17. lugar: Catena, diga lugar de la Carena, lin. 32. & 33. sed licet, diga sed sic est; col. 2. lin. 4. ahen, diga hazen, lin. 54. seis, diga siete. fol. 6. col. 1. lin. 30. diferir, diga, distribuir, col. 2. lin. 44. de 1261. diga de 1262. lin. antepenult. nociuo, diga Nouicio, col. 3. li. 11. Carbonels, diga Carbonelo, col. 4. lin. 10. confirms, diga confirmo, lin. 17. Velloracense, Bellouacense, fol. 8. col. 1. lin. 41. hallaron, diga hallaràn, col. 4. lin. 41. manuferitas, diga manuferitos. lin. 49. §. 1. diga §. 2.

Corregialo Tolomeo Pimaco Barlemuri de Farefcort y Noraja.

que los videntes españoles han conser-
 vado de los siglos de los siglos, que
 se hallan en el templo de San Pedro de
 los Baños, en la provincia de Zamora,
 que es el más antiguo monumento
 que se conserva en España, y que
 se cree que fue edificado por
 los romanos en el siglo I.
 Este templo es el más antiguo
 que se conserva en España, y
 que se cree que fue edificado
 por los romanos en el siglo I.
 Este templo es el más antiguo
 que se conserva en España, y
 que se cree que fue edificado
 por los romanos en el siglo I.

Los videntes españoles han conser-
 vado de los siglos de los siglos, que
 se hallan en el templo de San Pedro de
 los Baños, en la provincia de Zamora,
 que es el más antiguo monumento
 que se conserva en España, y que
 se cree que fue edificado por
 los romanos en el siglo I.
 Este templo es el más antiguo
 que se conserva en España, y
 que se cree que fue edificado
 por los romanos en el siglo I.
 Este templo es el más antiguo
 que se conserva en España, y
 que se cree que fue edificado
 por los romanos en el siglo I.

II. M. J. ...
 M. J. ...
 M. J. ...
 M. J. ...
 M. J. ...

El presente documento es una copia fiel del original que se conserva en el Archivo General de Indias, con todas sus deficiencias y errores.

En virtud de lo anteriormente expresado, se ha acordado que el presente documento sea publicado en el Boletín de Indias, con todas sus deficiencias y errores, para que sirva de documento histórico a los estudiosos de la historia de España y de América.

Madrid, a 10 de Mayo de 1900.

El Director General de Indias,
 D. J. ...